					ي آ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0965/2020-II	RAMÍREZ LÓPEZ RICARDO ALBERTO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICHOACÁN	30/11/2020	se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificació del presente proveído, dé cabal cumplimiento a la suspension decretada en autos, esto es, acredite el pago normal del salario devengado por el actor Ricardo Alberto Ramírez dopez. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
2	JA-1007/2020-II	FLORES SOLIS VICTOR MANUEL NETZAHUALCOYOTL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/11/2020	se declara que el auto que desechó la demanda por extemporánea HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar se occion el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
3	JA-0919/2020-II	ANGEL GUZMAN RAFAEL	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, , INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN,	30/11/2020	se tiene por precluído el derecho procesal de las autoridades demandadas para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por certos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las Gruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1802/2019-II	GABRIEL HERRERA SANDOVAL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda ficine para todos los efectos legales a que haya lugar dado el sentido del presente proveido, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena al archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluda CÚMPLASE
5	JA-0396/2020-II		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2020	dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su denecho convenga respecto al pretendido cumplimiento a la sentencia; bajo apercibimento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término consedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0433/2020-II	MINISO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2020	se @nalan las once horas del catorce de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1750/2019-II	LORENZO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/11/2520	se declara que la resolución emitida el quince de septiembre de dos mil veinte dentro del Incidente en que se actúa, ha causado ejecutoria, y por lo tanto, ha alcanzado la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE
8	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICADE PÁTZCUARO	30/11/2020	se interpuso recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0247/2020- l; remítase el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0935/2020-II	SANCHEZ BARAJAS JOSE OSWALDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MOREDA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ACANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/11/2020	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuentadígasele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitudnotifíquese a la autoridad demandada, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0413/2020-II	CLAUDIA BERNAL BASALDUA	POLICÍA DE MORELIA	30/11/2020	fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación CÚMPLASE
11	JA-1082/2015-II	SUPER SERVICIO MARAVILLAS, S.A. DE C.V.	IL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
12	JA-2285/2017-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	30/11/2020	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0179/2019-II, -en la que confirma la sentencia recurrida Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha once de julio de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. CÚMPLASE
13	JA-1101/2020-II	37k DO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/11/2020	Se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1755/2019-II	JACINTO SANTA CRUZ HUERTA	POLICÍA DE MORELIA	30/11/2020	considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha diecinueve de noviembre del año en curso se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
15	JA-1144/2020-II	5	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2020	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción V, 155 fracción V, 190, 223, 224, 230, 232, 297 A, 297 D, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0269/2019-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y MARIO ALBERTO ROMERO CORTEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUERENDARO, MICHOACÁN	30/11/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
ш				I	

_					
17	JA-1510/2018-II	JUAN CARLOS LÓPEZ ADAME	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/11/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles seurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá à calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
18	JA-0557/2019-II	OSCAR IVÁN BARRERA GONZÁLEZ	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad la y llana del acto impugnado HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
19	JA-0137/2020-II	ROBERTO ALEJANDRO RETANA JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada HA CAUSADO EJECUTO (LA) por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena charchivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
20	JA-0167/2020-II	CÉSAR DAVID DURÁN GARCÍA Y VIOLETA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada HA CAUSADO DECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
21	JA-0337/2020-II	JULIÁN SAMPEDRO ORTIZ Y ANA GABRIELA ORTIZ RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada HACAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
22	JA-1713/2018-II	SAÚL LÓPEZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	30/11/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto que de l'imme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaria beneral de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
23	JA-1359/2019-II	MARTHA PATRICIA RAUDA LOAIZA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad purisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la parte actora el siete de junio de dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Quinto Considerando (apritado 5.1) del presente fallo. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad en Xontra de la negativa ficta y la expresa contenida en la contestación de demanda, respecto de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. QUINTO. Resultaron infundados, inoperantes y fundados pero inoperantes los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, por consiguiente, se reconoce la legalidad de los oficios número SUOP-DOU-LC-2125/2019 de once de junio de dos mil diecinueve, S.A932/2019 de catorce de junio de dos mil diecinueve, y devinen improcedentes las acciones intentadas en juicio, acorde a lo señalado en el Considerando Séptimo y Octavo de esta sentencia. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
24	JA-1363/2019-II	SILVIA MARIA FLORES OTERO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIVIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA	30/11/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la parte actora el veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Quinto Considerando (apartado 5.1.) del presente fallo. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad en contra de la negativa ficta y la expresa contenida en la contestación de demanda, respecto de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. QUINTO. Resultaron infundados, inoperantes y fundados pero inoperantes los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, por consiguiente, se reconoce la legalidad de los oficios número SUOP-DOU-LC-2083/2019 de diez de junio de dos mil diecinueve, S.A932/2019 de catorce de junio de dos mil diecinueve, y DIV-485/2019 de cuatro de junio de dos mil diecinueve, y devienen improcedentes las acciones intentadas en juicio, acorde a lo señalado en el Considerando Séptimo y Octavo de esta sentencia. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.
25	JA-0388/2020-II	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	POLICÍA DE MORELIA	30/11/2020	Se tiene a las autoridades demandadas por conducto de su representante legal promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación CÚMPLASE
26	JA-1898/2019-II	JOSÉ GERARDO MAGAÑA URBINA	POLICÍA DE MORELIA	30/11/2020	Se tiene a las autoridades demandadas por conducto de su representante legal promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación CÚMPLASE
27	V PPO,	MARGARITA BARAJOS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	30/11/2020	Se dicta sentencia definitiva en esta fecha, bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación administrativa RAA-0122/2020-II, por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se deja sin efectos la sentencia dictada el veintiuno de febrero de dos mil veinte, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. Se sobresee el juicio por lo que respecta a la cédula de notificación personal datada el dos de julio de dos mil dieciocho, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados y acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese a las partes según corresponda; previniéndosele a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal dentro de los quince dias hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma; y remitase copia certificada de la presente sentencia a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.
28	JA-0971/2019(5)	JUAN OSORNIO ZARCO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/11/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos (apartados 2.1. y 2.2.). TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
<u> </u>	.5			<u> </u>	110 THI QUEST FOR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2020.

29	JA-1360/2019-II	VICTOR MANUEL LÓPEZ MALDONADO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA	30/11/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la parte actora el veinticuatro de mayo de dos mix diccinueve, dirigido al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Quinto Considerando (apartado 5.1.) del presente fallo. CUARTO. Resulta improcedente la acción de nulidad en contra de la negativa ficta y la expresa contenida egle contestación de demanda, respecto de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. QUINTO. Resultaron infundados, inoperantes y fundados pero inoperantes los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, por consiguiente, se reconoce la legalidad de los oficios número **** de diez de junio de dos mil diecinueve, *** de catorce de junio de dos mil diecinueve, y devienen improcedentes las acciones intentadas en juicio, acorde a los en alconsiderando Séptimo y Octavo de esta sentencia. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
30	JA-1364/2019-II	OCTAVIO MAYORAL GASIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualisaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuro la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la parte actora el veriticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal de Morelia Michoacán, en términos de lo expuesto en el Quinto Considerando (apartado 5.1.) del presente fallo. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad en contra de la negativa ficta y la expresa contenida en la contestación de demanda, respecto de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. QUINTO. Resultaron infutedados, inoperantes y fundados pero inoperantes los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, por consiguiente, se reconoce la legalidad de los oficios número *** de diez de junio de dos mil diecinueve, *** de catorce de junio de dos mil diecinueve, y devienen improcedentes las acciones intentadas en juicio, acorde a lo señalado en el Considerando Séptimo y Octavo de esta settencia. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades de mandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

OPOPCONADA EN ES

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0514/2019-II	RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	01/12/2020	se declara consentido y firme el proveído emitido el veinticuatro de abril de des mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el
					archivo definitivo del presente juicio
2	IA 0031/2020 II	ANDRADE SANDOVAL ADOLFO	DIRECTOR DE TRÁNSITO V MOVILIDAD	01/12/2020	CÚMPLASE se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora
2	JA-0931/2020-II	ANDKADE SANDOVAL ADOLFO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENCARGADO DEL GRUPO DE PERITOS DE LA TRÁNSITO DEL ESTADO	01/12/2020	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN EN EN EL SUR
3	JA-1124/2019-II	YESENIA CITLALI CORONA CARMONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	01/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJE UTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas Administrador y/o Engargado de la Administración de Rentas de Uruapan, Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del términe de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0213/2019-II	RAFAEL DOMÍNGUEZ ANTONIO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/12/2020	se requiere nuevamente a la autorida de mandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y aprediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0532/2020-II	VIRRUETA SALGADO MOISES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	01/12/2020	se otorgó el término de tres días a las autoridades demandadas para que ocurrieran a señalar domicilio fisco para oir y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en atencio a lo solicitado por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, relacionado con el carriero de apelación RAA-0207/2020-II, derivado del presente juicio; sin embargo, dicho termino feneció sin que lo hubieren hecho CÚMPLASE
6	JA-0358/2019-II	MARÍA ARCELIA RANGEL TIRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	01/12/2020	la Secretoria General de Acuerdos comunica a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunel que el Recurso de Apelación RAA-0282/2020-l, guarda relación con el diverso RAA-0281/2020-l, con el cual le fueron remitidos los autos originales del juicio administrativo IA-0358/2019-ll este Juzgado se impone de su contendido Agréguense al cuaderno de antecedentes los dos oficios mediante los cuales la Primera Sala comunica los adurdos dictados dentro de los Recursos de Apelación RAA-0281/2020-l y RAA-0282/2020-l, en los cuales se determinó admitir a trámite los citados medios de impugnación CÚMPLASE
7	JA-0502/2020-II	GARCIA GONZALEZ VENANCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/12/2020 W	La Secretaria de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que el término de quince días, a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Amparo, que tuvo la parte recurrente para impugnar el proveído de veintidós de octubre de dos mil veinte, pronunciado dentro del recurso de apelación RAA-0212/2020-ll; -el cual desechó dicho recurso-, feneció sin que lo hiciera, por lo que causó ejecutoria por ministerio de ley se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1596/2018-II	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN A A A A A A A A A A A A	01/12/2020	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento esta Juzgadora que ha transcurrido el término legal a efecto de que la parte apelante impugnara el acuerdo emitido dentro del recurso de apelación RAA-0170/2020-II, -el cual se tuvo por no presentado dicho medio de impugnación-; quedando firme el mismo. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere al compareciente, quien se ostenta en cuanto Secretario de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo; bajo apercibimiento que de ser omiso al requerimiento efectuado, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.
9	JA-0012/2020-II	SAÚL SANDOVAL VARGAS Y ABIGAIL NÚÑEZ AMBRIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DO-ESTADO	01/12/2020	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0294/2019-II	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugardese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos SOLO ACTORA
11	JA-0012/2020-II	SAÚL SANDOVAL VARGAS Y ABIGAIL NÚÑEZ AMBRIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/12/2020	se declara que la resolución emitida el siete de septiembre de dos mil veinte dentro del Incidente en que se actúa, ha causado ejecutoria, y por lo tanto, ha alcanzado la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar
12	JA-0280/2020-II	MARISOL SALGADO GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/12/2020	CÚMPLASE dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
13	JA-1772/2017-II	AEANDRO OMAR KANAN CEDEÑO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/12/2020	dígase a la ocursante, que no ha lugar a proveer de conformidad a su peticiónaún se encuentra transcurriendo el plazo legal otorgado en auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte a las demandadas para dar cumplimiento a la sentencia CÚMPLASE
14	JA-0273/2020-II	ELIZABETH SALINAS BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁNse les tiene por precluído su derecho procesal de comparecer a contestar la demandaa las autoridades demandadas: 1) Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través de su Titular, e 2) Inspector Ramiro Ramírez Servín adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, responsable del levantamiento del acta de infracción impugnada folio 3546
ل	N				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2020.

					2,
15	JA-0975/2020-II	ALEJANDRO COYASO MORALES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/12/2020	se previene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, so a que dentro del término de tres días hábiles, acredite la personalidad y/o personerja de quien pretende comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTA DAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de refeciolaciase hace efectivo el apercibimiento efectuado a la parte actora y se le tiene por por profecio dicho expediente como prueba de su parteSe requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, registan las constancias referidas con antelación, bajo el apercibimiento PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1876/2019-II	J. ISABEL MUÑIZ BALANDRAN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/12/2020	se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente. CÚMPLASE
17	JA-1147/2020-II	RIOS ROBLEDO MARTIN	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/12/2020	CE ADMITE A TÁMITE LA DEMANDA V.CE CONCEDE LA DISPENCIÓN
18	JA-0127/2019-II	MIGUEL ÁNGEL GUERRERO PIÑÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	01/12/2020	comunica el auto de veinticinco de novembre del año en curso, dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0337/2019-1, a traves del cual se declara que la sentencia recarida a dicho medio de impugnación - la cual cortima la sentencia recurrida-, ha quedado firme se tiene por recibido el expediente del presente juicio administrativo en los términos en que es exhibido se declara que la sentencia de catorce de octubre de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, por locanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince dias hábiles ocursa a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento
19	JA-0736/2020-II	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/12/2020	R E S U E L V E : PAMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presque juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa (Jana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos ercej último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0217/2020-II	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/12/2020 01/12/2020	Godeja a disposición de la parte actora la cantidad monetaria consignada ante este Lugdado se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el nueve de septiembre de Jos mil veinte HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, funicamente por lo que ve a las autoridades demandadas adscritas a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán en el entendido de que a la fecha del presente proveído se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para cumplir con el requerimiento formulado en auto de cinco de noviembre de dos mil veinte SOLO ACTORA
21	JA-0855/2020-II	FLORES PATLAN ALEXIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	01/12/2020	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio únicamente respecto de la autoridad codemandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, de igual manera, se decreta el sobreseimiento en lo que concierne al segundo acto impugnado y a lo solicitado en el segundo y tercero de los apartados de acción intentada y petición concreta; tal como quedaron precisados en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los conceptos de violación expuesto por la parte actora; por consiguiente, se reconoce la validez de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
22	JA-0938/2020-II	VILLA CAMPOS LUIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUR COMISIONADO MUNICIPAL DE GEGURIDAD DE MOREUA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA	01/12/2020	Se tiene a las autoridades demandadas, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veinte fórmese el cuaderno de antecedentes y remitase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, el original, anexo y copia de traslado de los que se da cuenta, así como copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo tramitado en Línea, para el turno correspondiente y debida substanciación del recurso de mérito CÚMPLASE
23	JA-0249/2020-II	ANDRÉS SUAREZ CHÁVEZ Y ANDRÉS HERSAIN SUÁREZ ZUÑIGA	SECRÈTARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos, vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1755/2019-II	JACINTO SANTA CRUZ HUERTAV	POLICÍA DE MORELIA	01/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el Considerando Tercero, apartado 3.1., de ésta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
—		<u> </u>			

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
140.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JA-1845/2018-II	CUAHUTÉMOC RODRÍGUEZ AREVALO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente procedo, informe a esta Juzgadora si la autoridad demandada dio cabal cumplimiento a la septirencia dictada en autos, esto es, si le realizó la devolución de la cantidad condenadabajo percibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0915/2020-II	MIRANDA SILVA MARTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuentanotifiquese a las autoridades demandadas, a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzcan su contestación a la ampliación de demandacórrase traslado a la autoridad demandada Agente o elemento de tránsito adscrito a la mencionada Dirección, responsable de levantamiento de la boleta de infracción impugnada número 52842, para que tentro del término de quince días hábiles, produzca su contestación de demandase requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, adare si quien comparece a exhibir la documental que ofrece con el escrito de ampliación de bemanda, lo es Martin Miranda Silva; lo anterior, con el apercibimiento que de no hacero, se tendrá por no presentado dicho escrito ante tal inconsistencia de quien comparecea juicio, y en consecuencia se le tendrá por no ofrecida la documental pública que refiere. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0953/2018-II	JOEL SÁNCHEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	02/12/2020	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas 1) Coordinador del Sistema Penitenciario y 2) Director del Sentro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz" de Uruapan, Michoacán, para que dentro del termino de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que sura efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0399/2020-II	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/12/2020	se admite a la parte acción la prueba de INSPECCIÓN OCULAR se señalan las nueve horas con treinta minutos de dieciseis de diciembre de dos mil veinte, y se comisiona al Actuario de la Adscripción a electo de que se constituya en Avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norde de esta Ciudad capital, para el desahogo de los puntos 1 y 2 referidos en el presente acuerdo Y para el desahogo del punto 3 se señalan las once horas del dieciseis de de mora de la presente anualidad para su desahogo, comisionandose al Actuario de la Adscripción a efecto de que se constituya en Avenida Acueducto número 2610, colono Chapultepec Oriente, de esta ciudad Capital, a practicar dicha diligencia. NOTIFICUESE PERSONALMENTE
5	JA-1146/2020-II	ARRIAGA POMPA DALILA IRENE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/12/2020	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0859/2020-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREUA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA	02/12/2020	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado. CÚMPLASE
7	JA-1019/2019-II	SERGIO DESIDERIO PASCUAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN O DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/12/2020	esta Juzgadora revoca el auto de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del presente juicio administrativo, emitiendo un nuevo acuerdo en donde se tiene por ampliada la demandaSE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADcórrase traslado a las autoridades demandadas 1) Director General Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán y 2) Fátima Elizabeth Gutiérrez Espinoza en cuanto inspectora "b" de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, de lo anterior para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1021/2020-II		COMISION MUNICIPAT DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, EOMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/2020	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructorase ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
9	JA-0095/2018-II	ANA MAYAHUETL VARGAS GONZÁLEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESERERO MUNICIPAL DEL AMUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO MERDUZCO, MICHOACÁN	02/12/2020	se hace saber al ocursante que no ha lugar a proveer de conformidad a sus peticiones, en virtud de que no figura como parte dentro del presente juicio, aunado a que no cuenta con carácter reconocido alguno en autos. CÚMPLASE
10	JA-1040/2019-II	GONZÁLO LÓPEZ CHÁVEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo JA-1040/2029-ll a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0231/2020-ll este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
11	JA-0647/2019-II	GUTMAR TRADING, S. DE RIMOÈ C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÂN, AGENTE COMERCIAL DEL ÁREA MICHOACÂN DE LA ZONA JACONA DIVISION OCCIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo JA-0647/2029-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0309/2020-III este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
12	JA-0198/2019-II	MARTÍN HUERTA RAMÍREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/12/2020	administrativo JA-0198/2019-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0233/2020-II este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
13	JA-1527/2019-II	CLEWENCIA OCHOA CABRERA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo JA-1527/2019-ll a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0308/2020-ll este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
14	JA-0415/2020-II	MANUEL FLORES GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	dígase al ocursante que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el veintinueve de octubre de dos mil veinte, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente. CÚMPLASE

					ξ'
15	JA-0707/2020-II	VALERIO CALIXTO JONATHAN ALEJANDRO	JOSE GUADALUPE TINOCO RODRIGUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÂNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos del extediente electrónico del juicio administrativo JA-0707/2020-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0232/2020-I este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
16	JA-0597/2020-II	TORRES BARBOSA MARCO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite lo autos del expediente electrónico del juicio administrativo JA-0597/2020-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0229/2020-I este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
17	JA-0699/2020-II	VICTORIA ORTIZ DAMIAN CIRILO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/2020	el Secretario General de Acuerdos de este Tributa remite los autos del expediente electrónico del juicio administrativo JA-0699/2028 la la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0228/2020-III la Tercera Sala remite copia certificada de la sentencia del Recurso de Apelación RAA-0228/2020-IIII -de la que se adejerte que confirma la sentencia recurrida-, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena agregar al cuaderno de antecedentes lo de cuenta CÚMPLASE
18	JA-1889/2019-II	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	02/12/2020	electrónico del juicio administrativa JIA-1889/2019-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA- 0267/2020-III este Juzgado se impone de su contenido
19	JA-1405/2019-II	NOÉ GUTIÉRREZ GARCÍA YORIK STIBEN DELGADO ZETINA	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	dígase al ocursante que dún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia digada el veintiocho de octubre de dos mil veinte, por lo que en su momento procesal oportuno se pronunciará lo conducente. CÚMPLASE
20	JA-0961/2020-II	VARGAS RODRIGUEZ NESTOR FRANCISCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/2020	se tiene a Edua Lázaro Carranza, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia ertinda por este Juzgado Segundo Administrativo el veintitrés de noviembre de dos mil veitos CÚMPLASE
21	JA-0419/2018-II	LUIS ALBERTO SILVA CORTEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/12/2020	resulta procedente a través del presente auto, vincular a la citada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, al cumplimiento a la sentencia dictada el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve
22	JA-0896/2019-II	ELENA RANGEL LULE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/12/2020	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0162/2020-Ill, refiriendo que en cuanto dicha sentencia cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido y se ordena agregar al cuaderno de antecedentes lo de cuenta para que obren como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
23	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2020	Téngase por recibida la copia del oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado con el número RAA-0266/2020-II; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
24	JA-0775/2019-II	ORMESEG, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/12/2020	Téngase por recibida la copia del oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado con el número RAA-0292/2020-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
25	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	02/12/2020	Téngase por recibida la copia del oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado con el número RAA-0291/2020-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
26	JA-1072/2020-II	GONZALEZ CALDERON JORGE	PAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	02/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se requiere a dicho promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido señale bajo protesta de decir verdad la naturaleza que le corresponde a las pruebas antes relatadas, asimismo exhiba en archivo digital la documental que allega incompleta y la que fue omiso en allegar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR	02/12/2020	electronico del juicio administrativo JA-U3-29/202-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0319/2020-I este Juzgado se impone de su contenido se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada de la promoción número 8602/2020, del auto de diecinueve de noviembre de dos mil veinte y su respectiva notificación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la sala que conoce del recurso de apelación RAA-0319/2020-I CÚMPLASE
28	JA-1101/2020-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las doce horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	N. Committee of the com				

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2020.

_					جي جي ا
29	JA-0410/2020-II	MERCEDES RAMÍREZ DE V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	02/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL SECRUTARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, en los términos del oficio de cuenta, sei como haciendo valer la casuales de improcedencia y sobreseimiento mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportunocórrase traslado a la parte actora, a tro de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de cauél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliagión de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1693/2019-II	JORGE ARTURO LLAMAS TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	02/12/2020	esta Juzgadora tiene por hechas las manifestaciones, lo que sera Jomado en consideración en el momento procesal oportuno CÚMPLASE
31	JA-1826/2019-II	JUAN JOSÉ ORTEGA ARELLANO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/12/2020	se señalan las once horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de de ahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0983/2020-II	ROGELIO NARANJO ZAMBRANO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/12/2020	se previene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contrados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite la personalidad y/o personería de quien pretende comparecer a juicio da su representación, con el documento idóneoSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que le sura sus efectos la notificación del presente acuerdo, remitan las constancias referidas con afiglación PERSONALMENTE Y POR OPCIO
33	JA-0979/2020-II	RAFAEL LARIOS NEGRETE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/12/2020	se previene a la Secretatio de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de considera se días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, acredite la personalidad y/o personería de quien pretenda comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneoSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se requiere nuevamente a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, remitan las constanças referidas con antelación PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1153/2020-II		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	SEADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. SOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-1154/2020-II	CERVANTES HERNANDEZ ALEXIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/3020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-1156/2020-II	BUCIO TINOCO MARÍA TERESA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILEADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/12/2020	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-1566/2019-II	JOSÉ LUIS MORA VÁZQUEZ	COMISIÓN COORDINADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/12/2020	se señalan las diez horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-1820/2019-II	EDIFICACIÓN E INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INSRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, 743 ORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIEMO DE MORELIA	02/12/2020	se señalan las once horas del quince de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
39	JA-0907/2020-II	CAPA	COMSION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MATICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/12/2020	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0913/2020-II	DUVAL CASTILLO JENNIFER 53	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/12/2020	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el primer y segundo concepto de violación hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DESISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	02/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado ante la autoridad demandada Dirección General de los Servicios de Salud Michoacán. CUARTO. La persona moral actora acreditó los elementos constitutivos des su acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el Cuarto Considerando de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros en términos de las consideraciones apuntadas en el último Considerando de esta resolución. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-Apealeine	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JA-0715/2018-II	JESÚS COVARRUBIAS RÍOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	03/12/2020	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de Ste Tribunal, comunica a esta Juzgadora el acuerdo emitido dentro del recurso de delación RAA-0092/2020-II, -el cual se desechó por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado-; informando que éste causó firmeza. A ese respecto, este Jugado se impone de su contenidose requiere nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal de Tanhuato, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la centencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de amplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la secución de sentencia OTRO
2	JA-0949/2018-II	FERNANDO LEGORRETA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	03/12/2020	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de las sentenças dictadas dentro del recurso de reconsideración JA-R-0425/2019-I, y del recurso de polación RAA-0340/2019-I, quedando firme las mismasConsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve HA CALADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que tava lugar, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de mince días hábiles, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento.
3	JA-0992/2019-II	ISRAEL TORRES ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2020	se declara que la sentencia definition HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme paravodos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juito, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
4	JA-1142/2019-II	LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/12/2020	El Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha cuatro de segümbre de dos mil veinte, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1142/2019-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0290/2020-III CÚMPLASE
5	JA-0700/2020-II	IBAÑEZ MEDRANO JOSE LUIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREUA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA	03/12/2020	El Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Eduardo Lázaro Carranza, Director Jurídico adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado segundo Administrativo, de fecha veintidos de septiembre de dos mil veinte, remitió copia exificada del expediente electrónico del juicio administrativo número JA-700/2020-ll a la Rimera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0265/2020-l
6	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/12/2020	se concede por única ocasión prórroga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rindan el informe solicitado en proveído de veintinueve de junio de dos mil veinte SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0462/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE Y DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/12/2020	El Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Geraldin Marina Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, remitió el citado recurso a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, registrado con el número RAA-0310/2020-III CÚMPLASE
8	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	03/12/2020	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se admitió el recurso de apelación RAA-0286/2020-L. Téngase por recibida la copia del oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los escritos originales del recurso de apelación presentados por la autoridad demandada y parte actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, que quedó registrado con el número RAA-0298/2020-1y RAA-0287/2020-1. Al respecto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes CÚMPLASE
9	JA-1614/2019-II	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2020	se declara que el auto de diez de diciembre de dos mil diecinueve, donde se le tuvo por no presentada la demanda, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio
10	JA-0320/2018-II	ABEL TORRES SUÁREZ Y/O ABELTORRES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/12/2020	CÚMPLASE se resolvió que se CONFIRMA la sentencia de veinticinco de junio de dos mil diecinueve;e interpuso demanda de amparo, interpuesta por Abel Torres Suárez, lo cual hace del conocimiento a este juzgado CÚMPLASE
11	JA-0321/2018-II	MARCO ANTONIO ANTA LARA	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	03/12/2020	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Juzgadora si ya la autoridad demandada ya le entregó el cheque respectivo, con la cantidad actualizada por concepto de diferencia entre lo pagado y lo que debió pagar en el año dos mil dieciocho, y rezagos pagados por el año dos mil diecisiete, pagados mediante recibo 7003331 SOLO ACTORA
12	JA-1112/2020-II	MORA GALVILLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN DE MICHOACÁN	03/12/2020	por tanto, en términos del artículo 231 del Código de la materia, se previene por última ocasión al accionante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

13	JA-0104/2019-II	EDUARDO CONTRERAS MUNGUÍA	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA	03/12/2020	mismo que devuelve sin diligenciar,e ordena remitir oficio al Juez Tercero de Rimera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Apatzingán, Michoacán, para que a la brevedad posible, remita original o copia certificada de las constancias de Potificación realizadas a los testigos, con la finalidad de este Juzgado acuerde lo conducente y siga con el trámite del presente juicio administrativo
14	JA-1161/2020-II	LOPEZ AGUILAR ALFREDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A EXHIBICIÓN DE GARANTÍA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EM INEA
15	JA-0654/2019-II	SALUD CALDERÓN MONROY	H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	03/12/2020	este Juzgado se impone de su contenido y se tiene por recibido en sus términos el expediente del juicio administrativo JA-0654/2019-II, graenandose agregar lo de cuenta al expediente, así como el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación, para que obren como corresponda y sutan los efectos legales a que haya lugarse declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,se requiere a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, para que dentro del término de quince días hápries contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acceptate el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	03/12/2020	se ordena dar vista a la parte actore, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su dese
17	JA-0356/2020-II	JAVIER FILOMENO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/12/2020	SE TIENE POR AMPUNA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocursantecórrase pasiado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a contestar la ampligión de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día habil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluídos y derecho procesal NOTIFICADOS PERSONALMENTE
18	JA-1002/2020-II	VARGAS RODRIGUEZ NESTOR FRANCISCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/12/2020	se tiene a Eduardo Lázaro Carranza, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la septência emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el veintitrés de noviembre de des mil veinte ZÚMPLASE
19	JA-0106/2020-II	VAZQUEZ RUIZ JESSICA MARIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/12/2 03 0	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0216/2020-III, refiriendo que en cuanto dicha sentencia cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido y se ordena agregar al cuaderno de antecedentes lo de cuenta para que obren como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
20	JA-1285/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	03/12/2020	Téngase por recibida la copia del oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado con el número RAA-0293/2020-II. Asimismo, téngase por recibido el oficio, mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de apelación RAA-02293/2020-II promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado. A lo anterior este órgano jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar al cuaderno de antecedentes lo de cuenta para que obre como corresponda. CÚMPLASE
21	JA-0948/2018-II	CARLOS MENDOZA RUIZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARDO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERGIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" ORUAPAN, MICHOACÁN.	03/12/2020	se advierte que con lo hasta ahora aportado por los apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, no se logra acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres dias hábiles ocurran a exhibir las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0607/2019-II	RAMIRO PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ	SEERETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/12/2020	se tiene por hechas las manifestaciones a la autorizada de la parte actora respecto a la conformidad con el cumplimiento dado a la suspensión queda acreditada en autos la restitución a la parte actora en el goce del derecho violado con motivo de la boleta de infracción impugnada al no existir cuestión pendiente que atender dentro del presente juicio administrativo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido CÚMPLASE
23	JA-0804/2020-II	PALMA SÁNCHEZ LUIS FERNANDO	JUEZ CALIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
24	JA-0898/2017-II	SALVADOR CARRILLO MIER	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
25	JA-0776/2020-II	COMOON	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CODE DE A COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	03/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de diciembre de 2020.

					Z.
26	JA-1567/2019-II	ALFREDO LÓPEZ AGUILAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/12/2020	se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones se requiere a la parte actora a efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles,ocura exhibir la probanza ofrecida a titulo de superveniente se requiere a la autoridad demanda a para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida; bajo apercibimiento se requiere al Administrador de Correos de México de Moino de Parras" con residencia en Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tree días hábiles, sea servido en remitir a este Juzgado el acuse de recibo de la pieza postal furstrada con la guía MN652034403MX, o en su caso, informar la fecha de entrega a su respectivo destinario SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0987/2020-II	JUAN LUIS SOLORIO ZARATE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUIÇTO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se adminen pruebas córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho codenga en vía de alegatos, en la hora y fecha que se señale en su oportunidad se requieter nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días parties, remitan ante este Juzgado la información que se encuentre a su alcance y en su veición pública, de PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0988/2020-II	JESÚS CHÁVEZ VALDIVIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admitten pruebas córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que su derecho convenga en via de alegatos, en la hora y fecha que se señale en su oportundad se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, remitan ante este Juzgado la información que se encuentre a su alcunce y en su versión pública, de PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0804/2020-II	PALMA SÁNCHEZ LUIS FERNANDO	JUEZ CALIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/12/2020	por tanto, digasele que no ha lugar a tomarlos en consideración, en virtud de que a la hora en que fue presentado ya habifosido celebrada la aludida audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA SECDETADÍA DE ACHEDOO

COMODA ENES

					()
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1394/2019-II	RICARDO AGUILAR GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONORY JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/12/2020	esta juzgadora tiene a Julio Cesar Ramírez León aceptando el cargo conferido. CÚMPLASE
2	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO	04/12/2020	Se da cuenta con el escrito presentado de manera electrónica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), por el apoderado jurídico de la persona moral ectora, por medio del cual manifiesta que ocurre a dar cumplimiento a lo requerido en autos Sin embargo, visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente electrónico se advierte que no existe requerimiento alguno por parte de esta Instructora como lo refiere, asimismo dígasele que dentro del presente juicio no se ha señalado hora y fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, por tanto, únicamente se ordena agregar el escrito de cuenta para que obre como corresponda. CÚMPLASE
3	JA-0553/2020-II	AVALOS LINARES HOMERO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/12/2020	se ordenan agregar dicho oficio al cuaderno de antecedentes del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y en la intelligencia de que en su oportunidad informe a este juzgado la firmeza de dicho acuerdo
4	JA-0194/2019-II	J. GUADALUPE BUCIO BUCIO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/12/2020	se resolvió que se confirma la resolución recurrida; a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena agregar dicho oficio y anexo al presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y en la inteligencia de que en su oportunidad informe a este juzgado la firmeza de dicha resolución
5	JA-0579/2020-II	IBAÑEZ MEDRANO JOSE LUIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/12/2020	Se ordena girar atenté oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de dièciocho de noviembre de dos mil veinte, y la notificación respectiva, para los efectos a que daya lugar CÚMPLASE
6	JA-0982/2020-II	JORGE ARMANDO MADRIGAL AVIÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/12/2020	SE TIENE POR ONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, remitan las constancias referidas con antelación NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0257/2020-II	VIRGILIO OCAMPO BARRUETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/12/2020	Sé señalan las diez horas con treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, vara que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1787/2019-II	IRVIN SENDIC VALLEJO LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	04/12/2020	se señalan las diez horas del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes SOLO ACTORA
9	JA-0015/2020-II	IRENE ARACELY LEMUS EQUIHUA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/12/2020	la actora comparece a desahogar la prevención efectuada en auto de nueve de noviembre de dos mil veintepor lo tanto, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demandaapercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluído su derecho procesal PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1288/2019-II	ABEL ARMANDO LEÓN FARFÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/12/2020	se señalan las once horas del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que en ese momento se desahogarán la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la actora, consecuentemente, se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver las posiciones que sean calificadas de legales de manera personalisima y sin la asistencia de abogados bajo el apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados, será declarada confesa de las posiciones que le resulten calificadas de legales, únicamente a petición de la parte contraria, cuando ésta lo solicite en la propia Audiencia, o en su caso, hasta antes de la citación para sentencia; salvo justa causa que haga valer la absolvente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0452/2020-II	BERTHA LETICIA GUZMÁN OCHOA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	04/12/2020	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0495/2019-II	RUBÉN CHÁVEZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	04/12/2020	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0248/2019-II	JOSÉ FARIAS CISMIEROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	04/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a califícar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente, una vez que cause ejecutoria la sentencia se tiene al Ayuntamiento demandado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizados de su parte SOLO ACTORA
14	JA-1475/2019-II	MELCHOR MENDOZA CARRILLO Y JONATHAN BENJAMÍN MEJÍA GARNICA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
15	JA-0365/2020 W J	JOSÉ ALBERTO BASTIÉN SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
	3				SOLO A DEMANDADAS

16	JA-1014/2020-II	VAZQUEZ RENTERIA FRANZ	JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	04/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN JUNEA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN,Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán y Juan Carlos Rodríguez Romero en cuanto Policía adscrito a dicha Secretaría, es extemporánease señalan laz doce horas del catorce de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tablunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo
17	JA-0225/2020-II	JUAN JOSÉ REYES MACEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/12/2020	ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido en la autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debdiamente emplazadas como se desprende de autos. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0025/2020-II	JORGE RIVERA SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/12/2020	ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazadas como se desprende de autos. En consecuencia, se per hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0428/2018-II	MIGUEL ÁNGEL ÁVILA RAMÍREZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/12/2020	se previene a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad y/o personería que ostenta el compareciente en el oficio de cuenta, para comparecer a juicio en su representación, con el documento idóneo SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1491/2018-II	DALILA PONCE VILLALOBOS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/12/2020	Secretario de Acuerdas de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual rentite los autos originales del presente juicio administrativo, y allega el testimonio de la sentencia dictada el siete de agosto de dos mil veinte, dentro del recurso de apelación RAA-3/9/2019-I; -la cual revoca la sentencia recurrida se requiere a la parte actora para que sentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación del presente acuerdo, a efecto de que señale si es su deseo llamar como autoridad demandada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacáro. NOTIFICUESE PERSONALMENTE
21	JA-0385/2020-II	DAVID ARTURO LÓPEZ GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/12/2020	INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES transcurrió el término de tres días hábiles otorgado a las autoridades demandadas, a fin de que ocurrieran a manifestar lo que a su interés conviniera en relación a la presente incidencia, sin que hayan ocurrido a grectuarlose señalan las trece horas del quince de diciembre de dos mil veinte, para la 2 elebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del incidente de mérito, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0318/2020-II	JOSÉ DE JESÚS CUEVAS CORTEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	04/12/2020	la parte actora manifiesta de manera expresa que han quedado satisfechas sus pretensiones al quedar claramente evidenciado que la autoridad demandada ha satisfecho las pretensiones de la parte actora, dejando a salvo el derecho de la parte actora a efecto de que se le entregue la tarjeta de circulación, se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1167/2020-II		JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCATEA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYACAVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO CONZÁLEZ L, NOTIFICADOR, C. WILFRIDO SANTILLÁN CHÁVEZ, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MORELIA, JEFE DEL MORELIA	04/12/2020	por tanto, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1547/2019-II	JOSÉ MARCOS MALDONADO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOREUX, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA	04/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la parte actora ocurrió a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
25	JA-1085/2019-II	OSMAR NIEVES PLANCARTE	H, ATUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS	04/12/2020	se requiere al Administrador de Correos de México Administración en Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, se sirva remitir e informar la fecha de recepción del acuse de recibo precisado bajo la guía número MN652030605MX, correspondiente al oficio número 2142/2020-II, mismo que fue depositado ante la administraciónse apercibe a dicho Administrador de Correos, que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento inserto en este proveído, o no informar el impedimento legal o material que tuviere para hacerlo, dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 202, fracción II, del Código de la materia,
26	JA-1168/2020-II	E DOCUMENTO SE	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, PERITO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/12/2020	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230, 232, 297 A, 297 D, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-1055/2020-II	QUINTANA A ALA JAYRO ALDAHIR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
28	Pop	QUINTÀNA AYALA JAYRO ALDAHIR	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/12/2020	se da cuenta con el oficio signado por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas; no obstante de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de que se da cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho oficio corresponde al usuario a nombre de Jorge Alvarado Serratoen consecuencia, dígasele que no ha lugar a tomar en consideración los alegatos que pretende formular. CÚMPLASE
29	JA-0958/2020-16/D	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	04/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio, hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos, vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2020.

					A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
30	JA-1055/2020-II	QUINTANA AYALA JAYRO ALDAHIR	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/12/2020	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los motivos de disenso analizados, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Cursiderando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a traves del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
31	JA-0211/2020-II	JORGE ALBERTO GARNICA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	04/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
32	JA-1500/2019-II	MARÍA DEL CARMEN TREJO RODRÍGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiciencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
33	JA-1341/2019-II	LIDIA SÁMANO SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
34	JA-1516/2019-II	XÓCHITL QUIROZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
35	JA-1515/2019-II	JAIME CUAUHTÉMOC CHAGOLLA FARIAS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

COMON EN EST

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1805/2019-II	GISELA CONCEPCIÓN RAMOS REYES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	07/12/2020	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del
			DELESTADO		Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuestoconsidera do que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desalbogar, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
2	JA-1296/2019-II	J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALÁ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se atena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
3	JA-1294/2018-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	07/12/2020	recurso de apelación número RAA-0123/2020-IIII. derivado del presente juicio, donde se resolvió que se REVOCA la sentencia de veinticua de de febrero de dos mil veinte; CÚMPLASE
4	JA-0643/2019-II	AGROINDUSTRIA LOS ÉBANOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/12/2020	sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veinte, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0049/2020-II, de mado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve CÚMPLASE
5	JA-0559/2020-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/12/2020	la Secretaria de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgado del acuerdo dictado dentro del recurso de apelación RAA-0214/2020-III, -el cual se tuyo or extemporáneo dicho medio de impugnación-, ordenando el recurso intentado al ar divo como asunto totalmente concluido. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha cinco de agosto de dos mil veinte HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del gresente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0066/2020-II	MA. DEL SOCORRO SÁNCHEZ CONTRERAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/12/2020	se declara que stauto de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLESE
7	JA-1511/2019-II	NIEVEZ LOPEZ JOSE HONORIO SALOMON	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE L AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÂN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	07/12/2020	se dene a los citados peritos por rendidos los dictámenes periciales que a la parte que rensesentan corresponden; por lo anterior, de conformidad con el numeral 222 del Código de la materia se ponen a la vista de las partes por el término de tres días hábiles, contado a Charitr de que les surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que manifiesten lo que a su interés corresponda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1131/2020-II	REYES VELAZQUEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO,	07 /12/2020	se ordena notificar a la parte actora, con el archivo electrónico conducente, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0865/2020-II	PEREZ RODRIGUEZ CIDNEY	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	07/12/2020	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-2158/2017-II	DIOCELINA RAMOS GUILLÉN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/12/2020	an tiena nan hankan las manifestosianas de la nauto estana sure la suteridad damandada
11	JA-1323/2019-II	MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO	DELECADO ADMINISTRATIVO DE LA	07/12/2020	an municipa a la Convetació de Financia y Administración del Fetado de Michaesén, para que
12	JA-1136/2019-II	MELECIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
13	JA-0363/2020-II	AGAPITA CEDEÑO DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/12/2020	se le tienen por hechas las manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportunose señalan las doce horas con treinta minutos del catorce de enero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1439/2018-II	CARROS NAVARRO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/12/2020	diana al companiente que en el mucante inicio e la facto del mucante mucurida a/m na
15	JA-0617/2019-II	IRMA LETICIA CAMPOS OJEDA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	07/12/2020	en atención al escrito del autorizado de la parte actora, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS

					/>
16	JA-0763/2018-II	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/12/2020	En atención a lo anterior, se concede por única ocasión prórroga a la ferite actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día signiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, realice sus manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia, bajo el apercibimiento de que se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales
17	JA-0947/2019-II	ALEJANDRO ÁVALOS RANGEL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/12/2020	se tiene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara que la sentencia dictada el nueve de enero de dos mil vente, HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1164/2020-II	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	07/12/2020	Ahora bien, en atención a los actos impugnados y a las propias manifestaciones realizadas por el actor en su escrito de demanda en el estricio de que existe diverso juicio número JA-0415/2016-1 del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal que pudiera guardar relación con la materia del presente asunto; es que dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, contenida en el último pártar del artículo 223 del Código de la materia, previo a proveer lo conducente, solicitese al Tribular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que de nóvexistir inconveniente legal alguno, sea servido en remitir a este Juzgado copia certificada de las totalidad de las constancias que integran el juicio administrativo número JA-0416/2016-1. NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/12/2020	esta Juzgadora se reserva de proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del incidente interpuesto por Mario Álvarez Mendoza, apoderado jurídico de la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/12/2020	téngase al ocupante realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, mismas que serán analizadas al momento de emitir la resolución interlocutoria que conforme o derecho proceda CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ALEGATOS la que tendrá verificativo a lasTRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO NOTAFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
Н					67
21	JA-2438/2017-II	JAZMÍN ZEPEDA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	07/12/2020	cón esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS yon la comparecencia del actor desahogándose además la prueba Confesional admitida a las autoridades demandadas dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
22	JA-0468/2020-II	ANTONIO ZARATE CORTÉS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA,	07/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
22	JA-0400/2020-II	ANTONIO ZAIMTE CONTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	0757,2020 W	dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
23	JA-0477/2020-II	LEANDRO CACHO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
-			7		con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
24	JA-1066/2020-II	GARCIA MIRANDA HANNIA	COMISION MUNICIPAL DE SEGÜRIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDADOE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/12/2020	dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
25	JA-1052/2020-II	PEREZ MEZA ISMAEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MONICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
26	JA-1058/2020-II	PARRA AVALOS ALEJANDRO YORDANY	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALISAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la parte actora presentó escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
27	JA-1277/2019-II	MARTHA AVILÉS CANCINO)	07/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la partes del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
28	JA-1274/2019-II	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	07/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del
20	JA-1214/2013-11	1 LUNO ALEJANDIKE KAWIIKEZ	DINECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	01/12/2020	presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
29	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÍNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por las accionantes el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Fiscal General del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero (apartado 3.1.) del presente fallo. CUARTO. Se declara la nulidad parcial de la resolución negativa expresa, emitida por el Fiscal General del Estado de Michoacán, para los efectos considerados en el último Considerando del presente fallo. QUINTO. Notifiquese personalmente a las accionantes; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
30	IΔ-1446/2019-II	ROBERTO CARIOS SÁNCHEZ ODTEGA	DIRECTOR DE SECHIDIDAD DÍDITOA DEL	07/12/2020	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente
30	JA-1446/2019-II	ROPERTO CARLOS SÁNCHEZ ORTEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	107/12/2020	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme a los razonamientos esgrimidos en el Considerando Quinto (apartados 5.1. y 5.2.) de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente al accionante y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	, of				NOTIFÍQUESE POR LISTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
140.	•	Peticionario		Acuerdo	
1	JA-0983/2019-II	DANIEL ARTURO BARRÓN TRUJILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE	08/12/2020	Una vez analizados los puntos a desahogar en la inspección ocular ofertada, se fiene que no resulta procedente su admisión
			LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO		resulta procedente su admisión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			DE LA PIEDAD, MICHOACÁN		*
2	JA-1715/2019-II	SIGIFREDO ARRIAGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBATY ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.
					CÚMPLASE
3	JA-0464/2020-II	GABRIEL VERDUZCO MONTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/12/2020	se declara consentido y firme el proveído emitido el veintuno de octubre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legalega que haya lugar se ordena el
					archivo definitivo del presente juicio, como asunto total definitivamente concluido CÚMPLASE
4	JA-0184/2020-II	RUBÉN FONSECA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	08/12/2020	se declara que la sentencia interlocutoria de feca de veintiuno de octubre de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto que a firme para todos los efectos legales a que
			DELESTADO		haya lugar CÚMPLASE
5	JA-1682/2019-II	ANA LILIA BEDOLLA MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN,	08/12/2020	En cata facha de llavá a caba la Avylia de decabago de proches valendas
	·		SÍNDICO DE URUAPAN		CÚMPLASE T
6	JA-1773/2019-II	JOSÉ FERNANDO CARRILLO ZAMORA, APOD. JURÍDICO DE JOSÉ MARÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,	08/12/2020	se declara que la sentencia interocutoria de fecha de diez de septiembre de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA dor lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que
		ZAMORA TORRES	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		haya lugar
		,			NOTIFIQUESE POR LISTA se declara precluido. Elerecho para que ocurriera a ampliar su escrito inicial de demanda
7	JA-0093/2020-II	LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE	08/12/2020	are decisia precidido actereció para que ocumera a ampirar su escrito iniciar de demanda
			CATASTRO DEL EDO.		NOTIFÍQUESE ROR LISTA
8	JA-1735/2019-II	MA. GUADALUPE MANZO MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	El día de hoys eclebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente julcio, dejándose los autos en estado de resolución.
					CÚMPLÁ9E
9	JA-0323/2020-II	MARÍA HERNÁNDEZ SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA,	08/12/2020	a daparte actora se declaró precluído su derecho procesal para realizar marinestacionesse señalan las diez horas del dieciocho de enero de dos mil veintiuno,
			TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA		pará que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de recompetencia, planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las
				4	Partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo
				F.S.	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0020/2020-II	GABRIELA RIVERA SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO,	08/12/2020	se tiene por precluido su derecho procesala las autoridades demandadas Ayuntamiento y
			PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	4C	Tesorero Municipal, ambos de Zitácuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a dar contestación a la ampliación de demanda
			, V		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1739/2019-II	JOSE RUBEN LOPEZ SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAO SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.
			The state of the s		CÚMPLASE
12	JA-1672/2019-II	SIMÓN PÁRAMO SARABIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URDAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
13	JA-0070/2020-II	ALEJANDRO ESCOBAR CÁZAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD	08/12/2020	se declara consentido y firme el proveído emitido el veintiuno de septiembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se
			DELESTADO		ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido
			W.		CÚMPLASE
14	JA-0469/2020-II	ISRAEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMENTO DE ZAMORA,	08/12/2020	se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlose decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo
			DIRECTORNE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA		solo Actora
15	JA-1671/2019-II	OSCAR EDUARDO QUESADA NIETO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN,	08/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
13	3A 1071/2013 II	OSCANEDONIDO QUESADA METO	SÍNDICO DE URUAPAN	00/ 12/ 2020	CÚMPLASE
16	JA-1745/2019-II	OMAR JESUS HERNANDEZ OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN,	08/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.
		S	SÍNDICO DE URUAPAN		CÚMPLASE
17	JA-0254/2020-II		SECRETARIO DE FINANZAS Y	08/12/2020	HA CAUSADO EJECUTORIA,dese vista a la parte actora para que dentro del término de
		LUIS ABRAHAM GONZALEZ ALVAREZ	ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido
		, X			cumplimiento de la sentencia dictada en autosse requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán,
		ME			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1710/2019-II	IVAN PEREZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
	IA 1000/2010 "	ENRIQUE ALFONSO GIL LÓPEZ		00/42/555	CÚMPLASE El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del
19	JA-1660/2019-II	ENRIQUE ALFONSO GIL LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE	08/12/2020	presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.
		W.	MORELIA, MICHOACÁN		CÚMPLASE
20	JA-0864/2020-II	ACJONNO S	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO	08/12/2020	formulado en proveido de veintícinco de noviembre de dos mil veinte, y señalan domicilio,
		0/2	MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL		para que realicen todas las notificaciones relacionadas respecto del recurso de apelación, por lo que se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con conseguente de la conseguencia della conseguencia della
	ي.	3	DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA		copia certificadas de los escritos que se acuerdan y el presente proveído, para los efectos a que haya lugar
	Pos				CÚMPLASE
21	JA-0995/2020-II WOOM b	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/12/2020	se señalan las doce horas del quince de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda
	500		AGNOALIVIENTANO		citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarloPor su parte, el
	AN A				apoderado jurídico de la persona moral actora, ocurre a formular los alegatos de la intención de su representada; en atención a ello, se tienen por recibidos los alegatos que se
	O'N				formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.
	3				NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
ш	V			1	

					No. of the second secon
22	JA-1721/2019-II	VIANNEY CARDONA RUEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	En esta fecha se llevó la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
23	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/12/2020	se tiene como autorizado en términos amplios de la parte actora se recorde el carácter de los comparecientes, desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de las copias certificadas que allegan y por tanto se tiene días autoridades demandadas, por cumplido el requerimiento formulado en el auto de diecisiete de noviembre del presente año se tiene a las autoridades demandadas por presentado el informe correspondiente no se tiene materia sobre la cual detene, de efectos de los actos impugnados se niega la suspensión definitiva de los actos impugnados en esta instancia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1172/2020-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/12/2020	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciores VIII y XII, 190, 223, 224, 230, 232, 297 A, 297 D, 297 E y 297 F del Código de Justica Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMAÑDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito inicial de demando. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1183/2020-II	SANCHEZ SANCHES ASHLEY GUADALUPE	JUALIAN BARRAGAN SANCHEZ AGENTE ADSCRITO A A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	08/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDAY SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1180/2020-II	PALAFOX MELGAREJO FRANCISCO JAVIER	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN MICHOACAN	08/12/2020	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-1181/2020-II	CORTES MENDOZA JAVIER	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	08/12/2020 VES/FE	SE O MITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN O TIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-1549/2018-II	JESÚS FAUSTO GUERRERO CARRILLO	COORDINADOR REGIONAL POLICÍA MICHOACÁN CON SEDE EN HUETAMO MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/12/2020	se advierte que con lo hasta ahora aportado por el autorizado de la autoridad constreñida al cumplimiento del fallo, no se logra acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador Regional de la Policía Michoacán, con sede en Huetamo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0328/2019-II	MAURICIO GUERRA GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/12/2020	se le tiene informando que la Sceretaría de Finanzas y Administración interpuso Demanda de Amparo en contra de la sentencia dictada en los autos del Recurso de Apelación RAA-0290/2019-1 glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE
30	JA-1713/2019-II	GONZALO AUGUSTO TORRES VILLALON	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
31	JA-1724/2019-II	ERNESTO DE JESUS CAMARGO GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
32	JA-1058/2020-II	PARRA AVALOS ALEJANDRO YORDANY	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/12/2020	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación primero hecho valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0184/2020-II	RUBÉN FONSECA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/12/2020	se señalan las once horas con treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1277/2019-II	MARTHA AVILES CANCINO WATHA AVILES CANCINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	08/12/2020	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la legalidad del oficio número ***, emitido el doce de junio de dos mil diecinueve por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, y devienen improcedentes las acciones intentadas por la impugnante. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
35	JA-1274/2019-II 80	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	08/12/2020	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la legalidad del oficio número ****, emitido el doce de junio de dos mil diecinueve por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, y devienen improcedentes las acciones intentadas por la impugnante. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2020.

_						7
3	i6 J	JA-0410/2019-II	FRANCISCO REYES Y/O FRANCISCO REYES CAPIZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	08/12/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio unicarhente por lo que respecta al acto marcado con el inciso B) del apartado de acto impognado de la demanda, como quedó precisado en el punto 3.4. del Considerando Terzero de esta resolución. TERCERO. Resultó fundado el primero y substancialmente fondado el cuarto conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, por consiguiente, se declara la nullidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme a los razonamientos fertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TE MESON MUSON MASON MAS

LA MEORNI

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1046/2020-II		GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA AUTORIDAD DEMANDADA GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A RAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, en los términos prediados en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que de surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0263/2020-II	LUIS ENRIQUE ORTÍZ MENDOZA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	09/12/2020	se señalan las trece horas del veintiséis de enero de des mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/12/2020	el término concedido en auto de cinco de noviembre de dos mil veinte, al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, para que adjuntara toda la documentación requerida, feneció sin que lo jubiere hecho, en consecuencia dicha omisión será tomada en cuenta al momento de dicta serinencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pudebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1071/2020-II	CARDENAS MOLINA JUAN	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	09/12/2020	SE DESECHA POR EXTEMPORÂNEA II contestación de demanda únicamente por lo que ve al elemento de Tránsito de nombre Raúl Hernández Ávalos adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Unapan, Michoacán, responsable de levantar la boleta de infracción impungada número 32:19 y se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de cinco de noviembre de desemil veinte, teniéndose por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación da demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUCIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CAMBOS URUAPAN, MICHOACÁN se requiere al Secretario de Seguridad Pública Mcincipal de Uruapan, Michoacán para que exhiba en archivo digital la documental que fue miso en allegar y señale bajo protesta de decir verdad la naturaleza que le corresponde a la dicha prueba se le requiere de nueva cuenta, para el efecto de que dentro del improrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a a quel en que e surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida NOTIFICASION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1025/2020-II	PRADO GONZALEZ IGNACIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	09/12/2020	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veinteha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, se les hace efectivo el apercibimiento. Se genalan las once horas del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0220/2020-II	VILLEGAS GARCÍA FRANCISCO JAVIER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	09/12/2020	téngase a la parte actora autorizando de su parte a Guadalupe del Carmen Cervantes Murillo, en virtud de tener su cédula debidamente registrada en el libro que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y encontrarse registrada como usuario en el Libro Sistema Informático de este Tribunal (SIT) CÚMPLASE
7	JA-1667/2019-II	JAVIER MAGAÑA ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
8	JA-1055/2020-II	QUINTANA AYALA JAYRO ALDAHIR	DIRECTOR DE TRÂNSITOR MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTI-DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOXILIDAD DEL ESTADO	09/12/2020	se advierte que el día cuatro de diciembre del año en curso se dictó sentencia en el presente juicio, ordenándose a las demandadas realicen la devolución al actor del vehículo retenido, por tanto, dígase al ocursante que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente. CÚMPLASE
9	JA-0242/2020-II	PABLO RAFAEL RANGEL HUERTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSIDO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración y Director de Tránsito y Movilidad, ambos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quisa hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1657/2019-II	ADELAIDA CHÁVEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
11	JA-1690/2019-II	PRISCILLA MEJIA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
12	JA-1728/2019-II	GENARO ORTIZ NAVARRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
13	JA-1707/2019-II	MIGUEL MOAL MARTINEZ MEJIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
14	JA-1698/2019-II	CHOIA LEDESMA LEDESMA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
15	JA-1687/2019-10	LUIS MANUEL RAMOS CERPAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
	.0		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

					چې د د د د د د د د د د د د د د د د د د د
16	JA-1699/2019-II	MARÍA TERESA VELAZQUEZ GARIBAY	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS las demandadas del presente juicio ocurrieron a presentar escrito de alegatos de jándose los autos en estado de resolución
				-	CÚMPLASE SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LÁAMPLIACIÓN DE
17	JA-0935/2020-II	SANCHEZ BARAJAS JOSE OSWALDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/12/2020	DEMANDAnotifiquese a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1703/2018-II	J. SANTOS ALMAZÁN VENANCIO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÂN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÁN	09/12/2020	se les impone a 1) Mary Cruz Pascual Orozco, Sindica Municipal y representante del Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán y 2) Efraín Servado Díaz, en cuanto Presidente Municipal de San Lucas, Michoacán, una multa correspondiente a quinientas unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de 35 440.00se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio administrativo de leno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1186/2020-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/12/2020	SE ADMITE A TÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1187/2020-II	ARROYO VERGARA ERICK	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1121/2020-II	IXTA TORRES JOSAFAT	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	09/12/2020	por tanto, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de veinticinco de noviembre de doctol veinte, teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0483/2020-II	GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/12/2020	se admite a la attoridad demandada en copia certificada, las documentales descritas en el párrafo que intecede PERSONAMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1344/2019-II	GRUPO DAJIRO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/12/2020	sentencia dictada el seis de agosto de dos mil veinte, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0029/2020-III a través de la cual se -confirma el acuerdo recursido-, se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 282 CUMPLASE
24	JA-0454/2018-II	YULIANA URBANO AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	09/12/2 <mark>52</mark> 0	se resolvió que se confirma el acuerdo recurrido; a su vez remite oficio número TSA/1113/20-III en donde informa que dicha sentencia se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y se ordena agregar dicho oficio, para los efectos legales a los que haya lugarJA-R-0059/2020-III a través de la cual se -confirma el acuerdo recurrido-, se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa CÚMPLASE
25	JA-1284/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEQ	09/12/2020	informando dentro del recurso de apelación derivado del presente juicio administrativo, registrado bajo el número RAA-0102/2020-III, se interpuso demanda de amparo, interpuesta por el Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán CÚMPLASE
26	JA-1384/2019-II	ALEJANDRO LARIOS TRUJILLO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	09/12/2020	entro del recurso de reconsideración JA-R-0102/2020-III, -la cual revoca la sentencia recurrida-; quedando firme la mismainformando en su oportunidad a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia emitida respecto del cumplimiento dado por esta juzgadora CÚMPLASE
27	JA-1010/2020-II	GONZALEZ GOMEZ EDGAR EDUARDO	EDGAR OMARRAMOS GUERRERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESISENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÂNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	09/12/2020	se previene a la autoridad demandada Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, aclare si el archivo digital correspondiente a la contestación de demanda enviada a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) y registrada con el número de promoción 8958/2020, es la que debe considerarse como correctamente enviada dentro de los autos del juicio administrativo en que se actúa, o en su caso, adjunte en archivo electrónico que en realidad corresponda SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDA PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA DE MANDERA EXTEMPORÁNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados se admite a la parte actora la referida probanza en los términos en que fue exhibida y adjuntada al escrito inicial de demanda
28	JA-0040/2020-II	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	09/12/2020	la Primera Sala comunica el acuerdo dictado dentro del citado Recurso de Reconsideración JA-R-0197/2020-l, en el cual se desecha el citado medio de impugnación CÚMPLASE
29	JA-0743/2020-II	DIAZ AVILA CARLOS ADBAN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/12/2020	R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio, hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos, vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0029/2020-II	JOSÉ MANUEL RUIZ GORDILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
31	JA-1876/2019-II). ISABEL MUÑIZ BALANDRAN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	09/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
32	JA-0201/2020-1-00/W	GRETEL SCHMIDT NÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE

					<u> </u>
33	JA-1879/2019-II	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
34	JA-1773/2019-II	JOSÉ FERNANDO CARRILLO ZAMORA, APOD. JURÍDICO DE JOSÉ MARÍA ZAMORA TORRES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/12/2020	se señalan las diez horas del diecinueve de enero de dos mil veintiuno para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1617/2019-II	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conger y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causades de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación analizados resultaron infundados en una parte y fundados en otra, por consiguiente, se decreta la nulidad de los actos impugnados conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de la sentencia. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
36	JA-1672/2019-II	SIMÓN PÁRAMO SARABIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
37	JA-1671/2019-II	OSCAR EDUARDO QUESADA NIETO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
38	JA-1721/2019-II	VIANNEY CARDONA RUEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autordad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativa EGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos veridos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
39	JA-1710/2019-II	IVAN PEREZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NYOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. COMPLASE.
40	JA-1682/2019-II	ANA LILIA BEDOLLA MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2 03 0	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1724/2019-II	ERNESTO DE JESUS CAMARGO GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPANOS SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-1713/2019-II	GONZALO AUGUSTO TORRES VILLALON	PRESIDENTE MUNICIPALO EURUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN Y	09/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-1735/2019-II	MA. GUADALUPE MANZO MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE DRUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-1715/2019-II	SIGIFREDO ARRIAGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-1660/2019-II	ENRIQUE ALFONSO GIL LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
46	JA-1739/2019-II	JOSE RUBEN LOPEZ SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1745/2019-II	OMAR JESUS HERNANDEZ OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
Ш	\(\frac{\partial}{2} \)				. 4

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2020.

48	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el puesente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado ante la autoridad demandada el treinta y uno de octuber de dos mil diecisiete. CUARTO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de parte actora, la cantidad precisada en el apartado 5.1., del Quinto Considerando de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros y su impues da Ivalor agregado en virtud de las consideraciones apuntadas en el último Considerando de esta resolución. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, a la que se le previene para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes de que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
					presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la mis n É CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

2 FS DE CARACTER MERANEMTE MICHAEM TO SIMU.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0304/2020-II	RAÚL ALEJANDRO GALICIA DURÁN	TESORERO MUNICIPAL DEL	10/12/2020	se admite a la autoridad Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, la prueba confesional por absolución de posiciones que estará a cargo del ador
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/12/2020	se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado. Se tiene que el tercero interesado manifiesta en el ocurso su oposición a fin de que el integre el expediente en un juicio en la vía tradicional. Ante tales manifestaciones y en acepción a lo establecidohágase de su conocimiento a la parte actora y autoridad demancada requiriéndoseles a fin de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo eñalen domicilio físicio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de garácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribuñal. se admite a la parte actora la prueba PERICIAL EN CONTABILIDAD, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de veinticación del presente proveído, presente debidamente identificado a su perito para la aceptación y protesta del cargo conferido a bien podrá hacerlo por escrito, quien deberá firmar en señal de aceptación, asinyamo, deberá presentar y/o adjuntar la cédula profesional que lo acredite como contador públicorequiérase a la autoridad demandada y tercero interesado, para que dentro del improrrogable termino de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a quel en que surta efectos la notificación del presente proveído, nombren Perito de susparte, o bien, manifiesten si renuncian expresamente al derecho que les asiste de nombrar perito de su parte, pajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, les será rombrado a su costa un perito en rebeldía,
3	JA-1692/2018-II	JUAN CARLOS BRISEÑO SALAZAR	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/12/2020	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos CÚMPLASE
4	JA-1691/2018-II	FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/12/2020 ACANCES/E	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos CÚMPLASE
5	JA-1112/2019-II	ANDRÉS DE LA CRUZ MEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPANOS SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	se tiene por cumplida la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
6	JA-1395/2019-II	JORGE AMBRIZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUARÂN, COMISIÓN DEL SERVICIO EROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JÚSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URTAPAN, MICHOACÂN	10/12/2020	esta juzgadora tiene a Julio Cesar Ramírez León aceptando el cargo conferido por la parte actorase requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, exhiba de manera completa el documento que obra en su poder, consistente en el original del citatorio de fecha quince de abril de dos mil diecinuevese requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles, nombren perito de su parte, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía. Se admite a la parte actora la DOCUMENTAL, consistente en original de los cinco comprobantes de pagocomo lo solilicta la autoridad demandada devuélvasele dichos comprobantes de pago, previa copia certificada se deje en autos para constancia legal. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1668/2018-II	DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL A UNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, ANCHOACÁN	10/12/2020	se le tiene informando que la parte actora interpuso Demanda de Amparo en contra de la sentencia dictada en los autos del Recurso de Apelación RAA-0150/2020-III glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE
8	JA-0204/2019-II	FELIPE PIÑÓN RECENDIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos SOLO ACTORA
9	JA-0337/2019-II	ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	10/12/2020	se le tiene informando que la parte actora interpuso Demanda de Amparo en contra de la sentencia dictada en los autos del Recurso de Apelación RAA-0101/2020-Ill glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE
10	JA-1835/2019-II	MANUEL PÉREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/12/2020	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOStranscurrió el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad demandada, a fin de que ocurriera a manifestar lo que a su interés conviniera en relación a la presente incidencia. Se señalan las doce horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del incidente de mérito, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0931/2020-II	ANDRADE SANDOVAL ADOLFO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENCARGADO DEL GRUPO DE PERITOS DE LA TRÂNSITO DEL ESTADO	10/12/2020	se ordena notificar a la parte actora, con el archivo electrónico, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

_					<u> </u>
12	JA-1092/2020-II	PRADO GONZALEZ IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	10/12/2020	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de veintures de noviembre de dos mil veinte CÚMPLASE
13	JA-1058/2019-II	JORGE SALGADO GARCÍA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	10/12/2020	se reconoce el carácter del compareciente se ordena la devolución del expediente original del procedimiento administrativo número PR-DRS 002/2018, autorizándose al Actuario de la adscripción para que con la notificación de autoridad demandada del presente proveido, acompañe el expediente de referencia. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1154/2019-II	RAMÓN VERDUZCO BECERRA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	10/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena dar vista a la parte actora con copia simple del oficio y anexos, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no nacer dentro del término legal concedido se tendrá por cumplida la sentencia
15	JA-1196/2019-II	JUAN LUIS CABRERA OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este fubunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, provias las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
16	JA-1131/2020-II	REYES VELAZQUEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/12/2020	se tiene a la autoridad demandada por cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
17	JA-1118/2019-II	CRYSTAL CELESTE DURÁN CAMARGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente NOTFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1265/2019-II	JAVIER CRUZ GONZÁLEZ Y DIEGO HERNÁNDEZ SALGADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/12/2020 10/12/	To atención a lo solicitado y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, sí fue condenada a realizar acto alguno; por consiguiente, únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, lo que esta Juzgadora proveerá lo conducente. Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1548/2019-II	JOSÉ MARIO CARRASCO OLVERA Y MACARENA DE LOS ÁNGELES CARRAZCO ULLOA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILLORD DELESTADO	10/12/2020	agréguense a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio mediante el cual el autorizado de las demandadas aducen dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que no fueron condenadas a realizar acto alguno en cuanto al archivo del expediente, dígase al demandado que se proveerá lo solicitado en el momento procesal oportuno, toda vez que a la fecha del presente juicio, se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes del juicio administrativo para, en su caso, impugnar la sentencia dictada en autos CÚMPLASE
20	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE MUBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN, COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2020	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230, 232, 297 A, 297 D, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÂN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN	10/12/2020	Se tiene a José Luis Nieto Millán, autorizado en términos amplios del Presidente Municipal, Síndica Municipal y ésta en cuanto representante legal del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, todos de Pajacuarán, Michoacán y a Ramón Zaragoza Martínez, quien se ostenta Director de Seguridad Pública Municipal de Pajacuarán, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación CÚMPLASE
22	JA-1169/2019-II	CHRISTIAN RETANA MONGE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/12/2020	agréguense a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio mediante el cual el autorizado de las demandadas aducen dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que no fueron condenadas a realizar acto alguno en cuanto al archivo del expediente, digase al demandado que se proveerá lo solicitado en el momento procesal oportuno, toda vez que a la fecha del presente juicio, se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes del juicio administrativo para, en su caso, impugnar la sentencia dictada en autos CÚMPLASE
23	JA-1817/2019-II	OMAR MÚJICA AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/12/2020	dese vista a la parte actora para que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado SOLO ACTORA
24	JA-0046/2019-II NO	MARÍA LARA ALCAZAR	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	10/12/2020	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de veintiuno de septiembre del año en curso. Se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS

25	JA-0571/2019-II	MOISÉS ALEJANDRO ONTIVEROS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	10/12/2020	con fundamento en el artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, cítese a las partes a la diligencia de apertura del sobre y calificación del pliego de posiciones, para declarar confeso al demandante de las que resulten calificadas de legales, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERGOE DOS MIL VEINTIUNO, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1702/2019-II	JOAQUIN HERNÁNDEZ REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas pelegatos CÚMPLASE
27	JA-1741/2019-II	DANIEL CAMORLINGA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de propios y alegatos CÚMPLASE
28	JA-1146/2020-II	ARRIAGA POMPA DALILA IRENE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del térronio de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en este proceso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0502/2020-II	GARCIA GONZALEZ VENANCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/12/2020	dése vista a la parte actora para que de por del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surfe efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-1156/2020-II	BUCIO TINOCO MARÍA TERESA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interes convenga en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en este proceso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-1905/2019-II	J. JESÚS CHÁVEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejandose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
32	JA-1729/2019-II	HUGO ANTONIO GAONA LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta techa se llevo a cabo la audiecia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMRIASE
33	JA-1684/2019-II	MA DEL SOCORRO ORTIZ MANZO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevo a acabo la aufiencia de desahogo de puebas y alegatos dejándose de valutos del presente expediente en estado de resolución
34	JA-0177/2020-II	CORTES FIGUEROA ERANDINE GENOVEVA	JESUS PACHECO HUATO AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DE IL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/12/2000 WOJA	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos del expediente electrónico del juicio administrativo JA-0177/2020-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0230/2020-II este Juzgado se impone de su contenido se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada del presente proveído, de la promoción número 8456/2020, del auto de diecinueve de noviembre de dos mil veinte y su respectiva notificación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que es la Sala que conoce del recurso de apelación RAA-0230/2020-II CÚMPLASE
35	JA-1703/2018-II	J. SANTOS ALMAZÁN VENANCIO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTUCAS, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTUCAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÁN	10/12/2020	se esté a lo acordado en proveído de nueve de diciembre de dos mil veinte CÚMPLASE
36	JA-1680/2019-II	KARLA BERNAL ARMAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
37	JA-1693/2019-II	JORGE ARTURO LLAMAS TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDIÇO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
38	JA-1673/2019-II	FERNANDO CARRILLO GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiecia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución. CÚMPLASE
39	JA-0426/2020-II	S 30 ST OLN SW	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHERÁN, MICHOACÁN. I, CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN.	10/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-1734/2019-II	OBDULIA MENDOZAMONTIEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
41	JA-1653/2019-II	LEOPOLDO MENDOZA CORRAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
42	JA-0693/2020-II	LEOPOLDO MENDOZA CORRAL MUÑAREYES MARTHA ANGELICA FINRIQUE GERARDO GUIZAR MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2020	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro de los conceptos de violación hechos valer por el demandante, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto (5.1.) de esta resolución. CUARTO. No obstante a ello, se determina la procedencia de la suplencia de la queja a favor del accionante, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
43	JA-1714/2019-II	ENRIQUE GERARDO GUIZAR MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de diciembre de 2020.

44	JA-0477/2020-II	LEANDRO CACHO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/12/2020	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el puscio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en los cobros de la multa, su ejecución y exacción de los derechos de almacenar y arrastre, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo TERCEGO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrirunos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la bolera de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Documento es de capacites mesmente monustrosm.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-1304/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	Acuerdo 11/12/2020	se declara que la sentencia interlocutoria de fecha de veintiséis de octuber de dos mil
			TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"		veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los exectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1304/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	11/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y delensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0959/2019-II	VERÓNICA GONZÁLEZ RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/12/2020	se tiene por cumplida la resolución de fecha once de dicembre de dos mil diecinueve se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
4	JA-0542/2020-II	VALDIVIA GOMEZ MIGUEL ANGEL	HUGO MEJIA H. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/12/2020	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a quiél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdicciona el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1685/2018-II	JUAN TORRES MORALES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	11/12/2020	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos. CÚMPLASE
6	JA-0023/2019-II	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/12/2020	se deja sir efectos el apercibimiento y únicamente se ordena agregar dichos oficios a los autos organiales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sean tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno CÚMPLASE
7	JA-0189/2019-II	JOSÉ EUGENIO SUÁREZ REYES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/12/2 03 0	sin efectos el apercibimiento efectuado a la autoridad demandada mediante auto de nueve de noviembre del presente añotomando en consideración la manifestación del actor en el escrito de cuenta, mediante el cual se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia; es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
8	JA-0191/2020-II	ALONZO AGUILAR CENORINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/12/2020	e hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de referencia, y se le tiene por no presentado el oficio de referencia SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
			~		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJCIO EN LÍNEA
9	JA-0821/2020-II	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECTOR DE ROLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, ASENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/12/2020	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara consentido y firme el proveído emitido el seis de noviembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	·	FLORES SANCHEZ GRISELDA	ZAMORA, ASENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA	11/12/2020	se declara consentido y firme el proveído emitido el seis de noviembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido
	·	FLORES SANCHEZ GRISELDA ASESORÍA CONSULTA E INGENIERA S.A. DE C.V	ZAMORA, ASENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN TESCRERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAUJAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD MOBILICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y JRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA		se declara consentido y firme el proveído emitido el seis de noviembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA el término concedido en auto de nueve de octubre de dos mil veinte, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de referencia, y con fundamento en el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo dicha omisión será tomada en cuenta al momento de dictar sentenciase señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
10	JA-0841/2020-II JA-1316/2018-II	FLORES SANCHEZ GRISELDA	ZAMORA, ASENTE DE TRÁNSITO ADSCRITOXÁ LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN TESQUERO DEL AYUNTAMIENTO DE SQUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD AUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y JRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE	11/12/2020	se declara consentido y firme el proveído emitido el seis de noviembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA el término concedido en auto de nueve de octubre de dos mil veinte, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de referencia, y con fundamento en el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo dicha omisión será tomada en cuenta al momento de dictar sentenciase señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0208/2019-1, -la cual declaró el sobreseimiento de dicho medio de impugnación-; quedando firme la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenidoConsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
10	JA-0841/2020-II JA-1316/2018-II	FLORES SANCHEZ GRISELDA ASESORÍA CONSULTA E INGENIERA S.A. DE C.V	ZAMORA, ASENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO, LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSTEO DE ZAMORA, MICHOACÁN TESCRERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAPUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y JRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE	11/12/2020	se declara consentido y firme el proveido emitido el seis de noviembre de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA el término concedido en auto de nueve de octubre de dos mil veinte, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de referencia, y con fundamento en el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo dicha omisión será tomada en cuenta al momento de dicitar sentenciase señalan las DOCE HORAS DEL VEINTÍSIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0208/2019-1, -la cual declaró el sobreseimiento de dicho medio de impugnación-; quedando firme la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenidoConsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. CÚMPLASE ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a la parte actora, para el efecto de que ocurriera a manifestar a lo que su interés convenga respecto del sobreseimiento solicitado por la autoridad demandada, sin que lo hubiera hecho. En consecuencia, se continúa con la secuela procesal del presente juiciose señalan las diez horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, para que ten

					23
14	JA-0576/2018-II	ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	11/12/2020	gírese atento exhorto al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tanhuato, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a la tercera interesada en el domicilio indicado, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que le sura efectos la notificación del presente proveído, ocurra a apersonarse a juicio, bajo apercissionento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesa. CÚMPLASE
15	JA-0027/2020-II	FRANCISCO BOLAÑOS CARMONA, DULCE MARÍA VÁZQUEZ MEZA Y SILVIA JIMÉNEZ CRUZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/12/2020	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los térninos del escrito que se acuerda córrase traslado a las autoridades demandas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0428/2020-II	MANUEL ARROYO GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	11/12/2020	se ordena agregar la copia certificada de la sentencia del Recurso de Apelación RAA- 0280/2020-III -de la que se advierte que confirma la sentencia recurrida-, al cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda y sur los efectos legales a que haya lugar
					CÚMPLASE χ
17	JA-1527/2019-II	CLEMENCIA OCHOA CABRERA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	11/12/2020	la Primer Secretaria habilitada para ejercer inciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo JA-1527/2019-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de atte Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0308/2020 por segunda ocasión glosar al cuaderno de antecedentes CÚMPLASE
18	JA-1103/2019-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena dar vista a la parte actora cón copia simple del oficio y anexos, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que centro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercitámiento que de no hacer dentro del término legal concedido se tendrá por cumplida la Centencia
19	JA-0467/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/12/2020	la Primer Sectedaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribuga remite los autos originales del juicio administrativo JA-0467/2019-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación de los Recursos de Apelación RAA-0335/2020-II y RAA-0336/2020-II este Juzgado se impone de su contente de Recurso de Apelación RAA-0335/2020-II, en el cual se admite a trámite el citado medio e impugnación este Juzgado se impone de su contenido
20	JA-0468/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/12/2020 4MCFS/FS	Ta Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo JA-0468/2019-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación de los Recursos de Apelación RAA-0337/2020-I y RAA-0338/2020-I este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
21	JA-0365/2020-II	JOSÉ ALBERTO BASTIÉN SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	7/12/2020	dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
			- ST		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1857/2019-II	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	AUDITORÍA SUPERIOR DE M O HOACÁN	11/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la parte actora ocurrió a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
23	JA-2184/2017-II	LETICIA GUZMÁN MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/12/2020	se concede por única ocasión prórroga a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido cumplimiento a la sentencia SOLO A DEMANDADAS
24	JA-2160/2017-II	YOLANDA GARCÍA SIERRA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/12/2020	se concede por única ocasión prórroga a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del dia siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido cumplimiento a la sentencia
			5		SOLO A DEMANDADAS
25	JA-2179/2017-II	GUSTAVO CASTAÑEDA LARA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/12/2020	se concede por única ocasión prórroga a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido cumplimiento a la sentencia.
		$S_{\mathcal{J}}$			SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0018/2019-II	MANUEL GONZÁLEZ HERRIPAZ O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO	11/12/2020	comunica el auto de nueve de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0171/2020-III, en el cual se declara la ejecutoria de la sentencia recaída a dicho medio de impugnación -la cual revoca la sentencia recurrida, ordenando la emisión de una nueva resolución este Juzgado se impone de su contenido y se tiene por recibido en sus términos el expediente del juicio administrativo JA-0018/2019-II, ordenándose agregar lo de cuenta al expediente, así como el cuademo de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE
27	JA-0995/2019-II	PROMOTORA SIERRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/12/2020	Administración del Estado de Michoacán, al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se requiere a la autoridad vinculada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
Ш	Q ²				OTRO

					<u> </u>
28	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/12/2020	la Primera Sala comunica el acuerdo dictado dentro del citado Recurso de Apelacídia RAA- 0319/2020-l, en el cual se determinó admitir a trámite el citado medio de impugnación CÚMPLASE
29	JA-0343/2020-II	JESÚS EDUARDO VIRRUETA MALDONADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/12/2020	digasele que sus manifestaciones se tomaran en cuenta n el momento procesal oportuno, en virtud de que a la fecha no ha trascurrido el bazo para declarar ejecutoriada la sentencia CÚMPLASE
30	JA-0438/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE HINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/12/2020	se ordena girar atento oficio a la Segunda San Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada del oficio de cuenta, del presente proveído, del auto de veinticinco de noviembre de dos mil veinte y sus respectiva notificaciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, toda vez que esta Sala a que por razón de turno le corresponde conocer del recurso de apelación RAA-0350/2020-II CÚMPLASE
31	JA-0626/2019-II	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	11/12/2020	téngase a los peritos de ambas partes por rendido el dictamen de su parte, mismos que se ponen a la vista de las pades por el término de tres dias hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su interés convenga; por lo que esta libstructora se reserva en nombrar a un perito tercero en discordia de conformidad con el atículo 466 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán ma vez que transcurra el término para que las partes manifiesten respecto al dictament endido por las partes. OTRO
32	JA-0513/2019-II	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del de siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste e que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
33	JA-0316/2020-II	ERENDIRA DEL ROCÍO RAMÍREZ FAJARDO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
34	JA-1376/2018-II	EDGAR ADAD NIETO RUIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/12/2020	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, envió copia certificada de la ejecutoria por la que negó el juicio de amparo promovido por la parte actora, refiriendo que el RAA-0201/2019-II y el cuaderno deducido del juicio de amparo fueron devueltos a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. A ese respecto, este Juzgador se impone de su contenidoConsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha uno de julio diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
35	JA-0663/2019-II	RAFAEL NARANJO RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DELO AYUNTAMIENTO DE MORETIA	11/12/2020	se declara por cumplida la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte,se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo CÚMPLASE
36	JA-0074/2020-II	SERGIO BARRÓN ZAMORA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione una cuenta bancaria con clave SOLO ACTORA
37	JA-1914/2019-II	ROBERTO PÉREZ MERCADO	TESOPERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTÁMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOCÂN, DIRECCIÓN DE EGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTÁMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione una cuenta bancaria con clave SOLO ACTORA
38	JA-0464/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/12/2020	remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0464/2019-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como los citados recursos de apelación, registrado con el número RAA-0329/2020-II y RAA-0330/2020-II CÚMPLASE
39	·	MARÍA KARLA LAURIAN CO RIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/12/2020	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
40		GABRIEL MARZÍNEZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	11/12/2020	la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil veinte -se revoca la sentencia Apelada, ordenando la emisión de una nueva-, se encuentra en el supuesto del último párrafo del artículo 282 en la inteligencia de que en su oportunidad se informará a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia que se emita en relación al cumplimiento dado por esta juzgadora al citado recurso de apelación CÚMPLASE
41	V AROA	APAHAM ARGUETA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/12/2020	se señalan las once horas del veinte de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0855/2020 PW	FLORES PATLAN ALEXIS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	11/12/2020	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo CÚMPLASE

					Z Z
43	JA-2143/2017-II	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, COMISIÓN FORESTAL DELESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	11/12/2020	se requiere al perito Isidro de Jesús Macip, para que dentro del término de tres dia Màbiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, presente a esta Juzgadora el dictamen correspondiente; bajo el apercibimiento que den hacerlo dentro del término concedido, de conformidad con el artículo 461 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al Código de la Materia, esta Instructora nombrará un perito en rebeldía a la porte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0579/2020-II	IBAÑEZ MEDRANO JOSE LUIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/12/2020	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres de hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones de esta ciudad de Morelia, Michoacán, bajo apercibimiento que de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de apelación RAA-0211/2020-Il les correrán por lista autorizada que se publique en la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribupa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL MICIO EN LÍNEA
45	JA-1539/2019-II	MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MEDRANO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
46	JA-0943/2020-II	FERNANDEZ GALVAN JESUS	ALEXIS ESCAMILLA INFANTE Y/O BRAYAN INFANTE POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN , DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	11/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolucido CÚMPLASE
47	JA-1539/2019-II	MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MEDRANO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/12/2020	se mandan agregar únicamente dichos alegatos a sus antecedentes para que surtan sus efectos legales a que haya ugar, lo anterior, es así, en virtud de que a la hora en que fueron presentados los mismos ya había sido celebrada la aludida audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
48	JA-0299/2020-II	JACQUELINE NIETO VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/12/2020	con esta fecha el llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
49	JA-0050/2020-II	LUIS POMPEYO SÁNCHEZ PORRAS	POLICÍA DE MORELIA	11/12/2020	En esta fenha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPUASE
50	JA-0210/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÂN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	11/12/2020 4/84 4/84 4/84 4/84 4/84 4/84 4/84 4/8	Cópesta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta attoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, conforme a lo precisado en el considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Se declara la ilegalidad de la resolución negativa expresa; por consiguiente, resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas al cumplimiento del contrato de obra pública celebrado en fecha veintisiete de enero de dos mil quince, mediante el pago finiquito a la parte actora de la cantidad precisada en el Considerando Cuarto de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros conforme a las cantidades y en los términos precisados en el Considerando Quinto de esta resolución. SEXTO. Resultaron improcedentes el pago de interés del 6% anual así como de la pena convencional, así como el pago de gastos y costas del juicio, solicitados por la parte actora, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndoseles para que rindan informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
51	JA-1657/2019-II	ADELAIDA CHÁVEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
52	JA-1728/2019-II	GENARO ORTIZ NAVARRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDIGO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
53	JA-1707/2019-II	MIGUEL VIDAL MARTINEZ MEJIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
54	JA-1699/2019-II	MARÍA TERESA VELAZQUEZ GARIBAY	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
55	JA-1687/2019-II	LUIS MANUEL RAMOS CERPAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
56	JA-1667/2019-II	AVIER MAGAÑA ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
57	JA-1690/2019	PRISCILLA MEJIA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2020.

58	JA-1698/2019-II	LIDIA LEDESMA LEDESMA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el besente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia-TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades remandadas. CUMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
59	JA-1341/2019-II	LIDIA SÁMANO SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/12/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolute el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación de la parte actora, consecuentemente, se declara te nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas; previniéndosele a la demandada, Audito superior de Michoacán, para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
60	JA-1500/2019-II	MARÍA DEL CARMEN TREJO RODRÍGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/12/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualisaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resubtaron substancialmente fundados los conceptos de violación de la parte actora, consecuentemente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos y para los efectos precisados en el victimo considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese personalmente la la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas; previniéndosele a la demandada, Auditor Superior de Michoacán, para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CUMPLASE.
61	JA-0299/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	11/12/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdicional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo; EGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, conforme a lo precisado en el considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Se declara la ilegalidad de la resolución negativa expresa; por consiguiente, resultó procedente la acción intentada, en consequencia, se condena a las autoridades demandadas, al cumplimiento del contrato de obra pública celebrado en fecha nueve de enero de dos mil quince, mediante el pago pítició la la parte actora de la cantidad precisada en el Considerando Cuarto de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros conforme a las jantidades y en los términos precisados en el Considerando Quinto de esta resolución. SEXTO. Resultaron improcedentes el pago de interés del 6% anual así como el pago de gastos y costas del juicio, solicitados por la parte actora, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndoseles para que rindan informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
62	JA-1454/2019-II	PORFIRIO GONZÁLEZ SANTOYO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AV CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR VIOLENCIA, DIRECTOR GENERA DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERA DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	11/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó fundado el único concepto de violación hecho valer por el actor, por consiguiente, se decreta la nulidad del acto impugnado para los efectos considerados en el último Considerando del presente fallo (apartado 5.1). CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
63	JA-0952/2018-II	JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR E MICHOACÁN	11/12/2020	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del actor ****, conforme al tercer considerando de éste fallo. TERCERO. Se declara ilegal la notificación de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, como quedó precisado en el apartado 5.1., del Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación tercero; consecuentemente, se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, por lo que concierne únicamente a la parte actora ****, conforme a los razonamientos vertidos en el apartado 5.2., del considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.
64	JA-0988/2018-II	ALFREDO TORRES ROBLEDO	agottoría superior de michoacán	11/12/2020	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del actor ****, conforme al tercer considerando de éste fallo. TERCERO. Se declara ilegal la notificación de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, como quedó precisado en el apartado 5.1., del Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación tercero; consecuentemente, se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, por lo que concierne únicamente a la parte actora ****, conforme a los razonamientos vertidos en el apartado 5.2., del considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
_	IA 1665 (2010 II	Peticionario	CECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Acuerdo	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se declara que la sentencia interlocutora ha causado
1	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/12/2020	ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya ligar.
Ш					CÚMPLASE
2	JA-1332/2019-II	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,	14/12/2020	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Admini str ativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de veinte de febre ro de dos mil veinte, HA
			ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
			MORELIA		SOLO ACTORA
3	JA-0134/2020-II	ARTURO REYES HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	14/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
	31 013 1/2020 11	THE SHE REFERENCE OF THE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE S	DELESTADO	11,12,2020	legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Thounal el presente expediente como
					asunto totalmente concluido para su archivo
					CÚMPLASE
4	JA-1903/2019-II	AGUSTÍN PEÑALOZA ANDRADE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	14/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los ejectos legales a que haya lugarse requiere a
			DELESTADO		las autoridades demandadas 1) Secretaria de Seguridad Pública del Estado, 2) Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública y 3) Agente de Tránsito de
					nombre Sergio David Paz Carpio, todos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta
					efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
					SOLO A DEMANDADAS
H					dese vista a la parte agora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles
5	JA-0965/2020-II	RAMÍREZ LÓPEZ RICARDO ALBERTO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD	14/12/2020	contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento
			PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA		dado por las autoridades demandadas a la suspensión definitiva decretada en autos.
			DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		No.
			DEL ESTADO., DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA,		Ž
Ш			MICHOACÁN		Š
6	JA-0911/2019-II	VÍCTOR HUGO A LA TORRE RIVERA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2020	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia
			MICHOACAN		dicada el trece de octubre de dos mil veinte, emitida dentro del recurso de apelación RAA- Q 49/2020-II; -la que confirmó la sentencia recurrida se declara que la sentencia
				,(definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas
				3	Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de
				, Cur	dicha Fiscalía, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran
				CA.	ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
				46	SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1693/2018-II	JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO	14/12/2020	únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda dentro del cuaderno de antecedentes
		PÉREZ	DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL		
			AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUAT MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL		CÚMPLASE
			DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD		
			PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOAGAN, OFICIAL		
			MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN		
8	JA-0921/2020-II	REVUELTA GUERRERO ALDAIR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	14/12/2020	Se tiene por no presentado el oficio se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO
	JA-032 1/2020-11	NEVOLETA GOLINENO ALDAIN	DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR	14/ 12/ 2020	EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C,
			DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente
			NE		concluido
Ш			S. S.		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0982/2020-II	JORGE ARMANDO MADRIGAL AVIÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/12/2020	Se tene a la Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la
			I INTERPORTE PUBLICO		Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por cumpliendo el requerimientose admite a la parte actora la probanza
		Ž	Ď		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1008/2020-II	ELIAS PÉREZ LEOPOLDO	COMISIÓN COORDINADORA DE	14/12/2020	. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA
10	3A- 1000/ 2020*Il	ELMO FENEZ LEOFOLDO	TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR	17/12/2020	AL TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, INSPECTOR Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA
		\$ 4	DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN		COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, allanándose a las pretensiones de la parte actora se admiten pruebas se señalan las once horas con
		8	DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO,		treinta minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se tiene por esencialmente cumplida la
		WEN	INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE		suspensión en relación a la entrega de la garantía retenida
			PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		,00	LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO		
Ш			DE MICHOACÁN		
11	JA-0699/2020-II	VICTORIA OMIZ DAMIAN CIRILO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO	14/12/2020	esta Juzgadora únicamente se impone del contendido del oficio de cuenta mediante el cual la demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que
		W Z	MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL		las demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno
		2	DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA		CÚMPLASE
12	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE	14/12/2020	SE TIENE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
		A.	MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
Щ			DE OCAMPO		
13	JA-1161/2020-II OV	LOPEZ AGUILAR ALFREDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE	14/12/2020	Se tiene a la parte actora cumpliendo el requerimiento realizado en auto de tres de diciembre de dos mil veintese ordena remitir copia certificada del expediente electrónico
	, S		LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y		del presente juicio administrativo al diverso JA-1567/2020-II, tramitado en este Juzgado
	₩		ALCANTARILLADO DE LÁZARO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
Ш	<u> </u>		CÁRDENAS		

Part						Ž ³
RESIDENCE MICHAEL STATE OF SURFACE AND	14	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO	14/12/2020	CÚMPLASE
Section (1996) A PRODUCTION OF THE PROPERTY O	15	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS	14/12/2020	224, 230, 232, 297 A, 297 D, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.
Sec. COURT DISEASE FLOW SETS AND SERVICE SETS OF SETS AND SERVICE SETS OF SETS AND SERVICE SETS OF SETS AND SETS OF SETS AND SETS OF S	16	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/12/2020	Q
Set Institution of Control (Control (Co	17	JA-1635/2019-II		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE	14/12/2020	verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
ADMINISTRAÇUIN, DESCRIPTION ADMINISTRAÇUIN DE MICHAEL D	18	JA-1080/2020-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/12/2020	8
D. JA-1997/2020-8	19	JA-0854/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HURTADO AMEZCUA	ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL	14/12/2020	S
MICHARCAN I, CONSIGN DE CORRENO COMUNATO CE CERRAN, MICHARCAN CONTRACTOR CENTRAL CONTROL DEED Y COMENNO DE LESTADO LIBER Y CORRENO DE LESTADO LIBER Y COMENNO DE LESTADO LIBER Y COMENNO DE LESTADO DE CONTROL DE LESTADO COMENNO DE LESTADO DE SEGUIDAD PUSIÇÃ. SECRETARIO DE SECR	20	JA-1100/2020-II		PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	3/8	SE TIFATE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUCIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos de los fóricios de cuentacórrase traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco disc hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la Notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
OCAMOD O RIGODIOLICTO DE L SECRETARIA DE SECURIDAD POBLICA SUPERIOR DE MINICIPACION SUPERIOR DE MENDOS SUPERIO	21	JA-0426/2020-II		URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHERÁN, MICHOACÁN. I, CONSEJO DE GOBIERNO	14/12/2020	dígasele al ocursante que con fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se dictó resolución definitiva en el presente juicio. CÚMPLASE
SALONE LESAN PLOSENUR SALONE CESAN PLOSENUR SALONE CESAN PLOSENUM SALO	22	JA-1046/2020-II		OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,	14/12/2020	manifestaciones, digasele se este a lo acordado en auto de nueve de diciembre del año en curso, en el que se tuvo por contestada la demanda en sus términos legales, notificándosele de dicho auto como se desprende en el Sistema Informático de este Tribunal.
Defended, part of the North Market Constraints of Operand, part of the North Market Constraints of Operand, part of the North Market Constraints of Operand, part of the North Market Constraints of the North Market Constrai	23	JA-0449/2020-II	SALOME CÉSAR VILLASEÑOR	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEHE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUMOS JURÍDICOS DE LA	14/12/2020	de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente notificada como se desprende de autos. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesal.
DIA-1202/2020-III CARLOS ETVA MENDOZA TRANSPORTE PÚBLICO TRANSP	24	JA-1180/2018-II	ESTEBAN DE LA TORRE MORALES	OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE	14/12/2020	
27 JA-1202/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 14/12/2020 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DELESTADO DELESTADO 14/12/2020 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábil contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presen proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimien dado por la autoridad demandada a la sentencia decretada en autos. SOLO ACTORA	25	JA-0086/2018-II	£3.0£	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/12/2020	
27 JA-1202/2020-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 14/12/2020 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DELESTADO DELESTADO 14/12/2020 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábil contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presen proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimien dado por la autoridad demandada a la sentencia decretada en autos. SOLO ACTORA	26	JA-1197/2020-II	QUINTERO GARCIA JOSE ANGEL	AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN	14/12/2020	
28 JA-1504/2019-II SERGIO LUIS CAMPOS VILLALOBOS DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO DELESTADO 14/12/2020 dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábil contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presen proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimien dado por la autoridad demandada a la sentencia decretada en autos. SOLO ACTORA	27	JA-1202/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/12/2020	
ANTONIO AGUILAR GUTIÉRREZ DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA 14/12/2020 14/12/2020 Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verd legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse order remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente con asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en libro de gobierno correspondiente CÚMPLASE	28	80	SERGIO LUIS CAMPOS VILLALOBOS		14/12/2020	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia decretada en autos.
	29	JA-0073/2019:30	ANTONIO AGUILAR GUTIÉRREZ		14/12/2020	

			T		The state of the s
30	JA-0261/2020-II	FRANCISCO LUVIANO ESCAMILLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta de Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
31	JA-1333/2019-II	JULIÁN DOMÍNGUEZ TELLO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO INTENCIONES DE LA NACIÓN A.C."	DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	14/12/2020	Presidente de la Asociación Civil "Unión de Locatarios del mercado Intendéries de la Nación A.C., promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remitase a la brevedad posible a Ja Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
32	JA-1078/2020-II	MENDOZA MACIAS LUIS ALBERTO	ROBERTO RAMIREZ ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	14/12/2020	CÚMPLASE SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta se admiten pruebas se requiere al demandado Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles exhiba de la probanza; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por no ofrecida la prueba de mérito se tiene por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-1203/2020-II	REYES CAPIZ FRANCISCO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, 4) JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, INSPECTOR JOSE LUIS MENDEZ G., INSPECTOR CESAR IVAN ARCHUNDIA ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	14/12/2020	por tanto, este Juzgado estima premir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0987/2020-II	JUAN LUIS SOLORIO ZARATE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/12/2020	se tiene a la autoridad requerida por cumplido el requerimiento formulado en el auto de veinte de noviembre del presente año se concede por única ocasión prórroga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles, rinda el informe solicitado en proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte AUTORIDAD NO DEMADADA
35	JA-0988/2020-II	JESÚS CHÁVEZ VALDIVIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/12/2020	ve tiene a la autoridad requerida por cumplido el requerimiento formulado en el auto de Veinte de noviembre del presente año se concede por única ocasión prórroga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, rinda el informe solicitado en proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte AUTORIDAD NO DEMADADA
36	JA-1606/2019-II	ERIK SALVADOR SUÁREZ MÉNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14712/2020	PROCEDIMIENTO SUMARIO con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS sin que ninguna de las partes asistiera personalmentedejándose los autos del expediente en estado de resolución CÚMPLASE
37	JA-0188/2020-II	YIBO LIU WU, ADM. ÚNICO DE ELEGANTE CHINA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las partes no ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
38	JA-0035/2020-II	FRANCISCO BOLAÑOS CARMONA, MARTÍN ZAMORANO CARMONA Y DULCE MARÍA VÁZQUEZ MEZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/12/2020	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
39	JA-1579/2019-II	GUILLERMO ITURBIDE AVILA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO CONTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	14/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
40	JA-0427/2020-II	RENÉ SILVA PÉREZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS las demandadas ocurrieron a presentar escrito de alegatos dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
41	JA-0035/2020-II	FRANCISCO BOLAÑOS CARMONA, MARTÍN ZAMORANO CARMONA Y DULCE MARÍA VÁZQUEZ MEZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/12/2020	hágase del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomar en consideración los alegatos que pretende formular, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extemporánea, ya que la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos celebrada fue concluida a las diez horas con veinticinco minutos del catorce de diciembre del año que transcurre, y el escrito de cuenta fue presentado con posterioridad a la conclusión de la referida audiencia, como se advierte en la razón de cuenta de antecedentes. CÚMPLASE
42	JA-0715/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/12/2020	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
43	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANTUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2020	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autosSE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-1781/2018-II	ARMANDO CERVANTES LÓPEZ Y JOSHUA CERVANTES LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/12/2020	Se tiene a Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte CÚMPLASE
45	JA-0123/2020-II	ROSA GLORIA NAVAS REYES	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	14/12/2020	Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio CÚMPLASE
46	JA-1913/2019	RODRIGO ÁLVAREZ VIEYRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/12/2020	Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelaciónremítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación CÚMPLASE
Ш	"				CONTENSE

					2
47	JA-1647/2019-II	SEMILLAS MEXICANAS DE OCCIDENTE, S. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/12/2020	dígase al compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad su petición; oda vez que quien promueve solamente tiene el carácter de autorizado para oir y recibir notificaciones en imponerse de autos, más no así para formular promociones de tramite CÚMPLASE
48	JA-0467/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/12/2020	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala comunica el acuerdo dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0336/2020-II, en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación este Juzqado se impone de su contenido
					CÚMPLASE
49	JA-0468/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/12/2020	Sala comunica los acuerdos dictados dentro de los Recursos de Apelación RAA-0337/2020-1 y RAA-0338/2020-I, en los cuales se determinó admitir a mámite los citados medios de impugnación
					CÚMPLASE la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos
50	JA-0388/2020-II	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	POLICÍA DE MORELIA	14/12/2020	la Primer Secretaria nabilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del puicio administrativo a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0348/2020-III este Juzgado € impone de su contenido CÚMPLASE
51	JA-1717/2018-II	BELEM CUEVAS PORRAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2020	comunica el auto de nueve de diciembre del año en curso, dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0364/2019-l, a través de cual se declara que la sentencia recaida a dicho medio de impugnación - la cual codima la sentencia recurida-, ha quedado firme se tiene por recibido el expediente det presente juicio administrativo en los términos en que es exhibido se declara que la sentencia de siete de octubre de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, por los militarios, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quinos dias hábiles ocurran a exhibito las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADA
52	JA-0024/2018-II	LOYAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	14/12/2020	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Secretaria de Finanzas y Administración del Estado y Secretaria de Política Social del Estado, denominada actualmente como Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Michoacán, po que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que el en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el caude el multimento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibiliste noto que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuços, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a impore una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
53	JA-0038/2019-II	ARTURO GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÂNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	14/12/2020()	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, se le realice la entrega del cheque exhibido bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
54	JA-0938/2019-II	LIMPROECSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	12/2020	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación CÚMPLASE
55	JA-1673/2019-II	FERNANDO CARRILLO GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URDAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
56	JA-1680/2019-II	KARLA BERNAL ARMAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
57	JA-1680/2019-II	KARLA BERNAL ARMAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
58	JA-1741/2019-II	DANIEL CAMORLINGA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
59	JA-1702/2019-II	JOAQUIN HERNÁNDEZ REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
60	JA-1684/2019-II	MA DELSOCORRO ORTIZ MANZO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	کـر	5			NOTIFÍQUESE POR LISTA
61	JA-1729/2019-II	HUGO ANTONIO GAONA LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	N'			<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2020.

					7
62	JA-1734/2019-II	OBDULIA MENDOZA MONTIEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia-TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades Temandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	JA-1714/2019-II	ENRIQUE GERARDO GUIZAR MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer (resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la partoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
64	JA-1653/2019-II	LEOPOLDO MENDOZA CORRAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobre elimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
65	JA-1693/2019-II	JORGE ARTURO LLAMAS TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es empetente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el últipo Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
66	JA-1905/2019-II	J. JESÚS CHÁVEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/12/2020	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personamente al actor; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE PORTETA

I A SECDETADÍA DE ACHEDDOS

25/FOCUMENTOE

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0915/2020-II	MIRANDA SILVA MARTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR	15/12/2020	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTOR DE TRÁNSITO Y NOVILIDAD, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDAse desprende que a la fecha a fenecido el término de tres días hábiles concedido a la parte actora, mediante proveído de dos de diciembre del año que transcurre, se hace efectivo el apercibio ento, se le tiene por no presentado dicho escrito, y en consecuencia por no ofrecida la dod mental pública. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
2	JA-1115/2019-II	MA. FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/12/2020	se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actorase declara que la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veinte. HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1106/2019-II	ANA LAURA OROZCO CHAVIRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/12/2020	se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actorase declara que la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veinte, HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen ence libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE
4	JA-0251/2019-II	BALTAZAR MURILLO DOMINGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/12/2020	Se tiene a la Presidenta Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Microacán, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesdése y sua a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos
5	JA-1394/2019-II	RICARDO AGUILAR GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/12/2020	se requier a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, nombren perito de su parte, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por diverso 461 fracción II del Código Adjetivo Civil de la Entidad
6	JA-1336/2019-II	FRANCISCO HUERGO MAURÍN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/12/2026 WCA	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento OTRO
7	JA-0106/2020-II	VAZQUEZ RUIZ JESSICA MARIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE SA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones visto el estado procesal del presente expediente electrónico de los que se advierte que aún no se informa la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0216/2020-III, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente respecto a la ejecutoria de la resolución emitida en el presente juicio. CÚMPLASE
8	JA-1112/2020-II	MORA CALVILLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERALE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIRICADOR COMISIONADO DE LA AUBITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS MICHOACAN DE MICHOACÁN	15/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONADA A EXHIBICIÓN DE GARANTÍA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1061/2020-II	MARIN MIRELES JUAN CARLOS WAY WAY WAY WAY WAY WAY WAY WA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS requiérase al Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, aclare la prueba concreta que ofrece, dado que la totalidad de los puntos a desahogar hacen referencia a una prueba pericial y no una inspección judicial asistida de peritos, se requiere a dicho promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído señale bajo protesta de decir verdad la naturaleza que le corresponde a las pruebas antes relatadas, asimismo exhiba en archivo digital la documental que allega incompleta y la que fue omiso en allegar
10	JA-1167/2020-II	PCOWLOS EN ESTE	JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L, NOTIFICADOR C. WILRIDO SANTILLÁN CHÁVEZ, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMIENTO DE CATASTRO DE MORELIA	15/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta se admiten pruebas notifiquese a la parte actora a fin que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0286/2020-II	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/12/2020	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida. CÚMPLASE

					7
13	JA-0532/2020-II	VIRRUETA SALGADO MOISES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/12/2020	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este cabunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada el doce de agosto de dos mil veinte dentro del juicio JA-832/2020, registrado bajo el número RAA-0207/2020-II CÚMPLASE
14	JA-0211/2020-II	JORGE ALBERTO GARNICA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	15/12/2020	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, eneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo systerior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructorase ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir en fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
15	JA-0300/2019-II	LETICIA BIBRIESCA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/12/2020	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió en la viá y términos propuestos el recurso de reconsideración, interpuesto por Leticia Bribiesca Sanchez, por conducto de su autorizado en términos amplios, en contra de la sentencia dicuda el uno de junio de dos mil veinte dentro del juicio JA-300/2019-II, registrado bajo el propero JA-R-0117/2020-L
16	JA-1131/2020-II	REYES VELAZQUEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la audiencia de desahoso de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO PECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0938/2020-II	VILLA CAMPOS LUIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos del expediente electrónico del juicio administrativo a la Segunda Sala Admifictrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0359/2020-II este Juzgado se impone de su contenido
18	JA-0610/2020-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por loganto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarSE TIENE POR CUMBLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITOse ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0740/2020-II	ESQUIVEL ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/12/2020	e declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad regal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITO se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0791/2019-II	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ESQUIVEL	SECRETARÍA DE SALUD, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/12/2020	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA se requiere de nueva cuenta a la a la empresa denominada Seguros Argos, con domicilio en Boulevard García de León, número 1457, Chapultepec Oriente, Morelía, Michoacán autoridad Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda el siguiente INFORME NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0563/2020-II	CASTELLANOS CHAVEZ SANTIAGO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIDIDAD DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOREÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	15/12/2020	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITOse ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1104/2020-II	FERREYRA JIMENEZ CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/12/2020	por lo que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el referido acuerdo y dado lo anterior, con fundamento en el artículo 257, 297 K y 297 L, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora, la DOCUMENTAL NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1103/2020-II		COMSION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UMÍDAD MORELIA, COMISIONADO AMUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse tiene por cumplido el requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autosse señalan las diez horas del veinticinco de enero de dos mil veinte para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatosse le tiene por no admitida dicha prueba a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0791/2019-II	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ESQUÍVEL	SECRETARÍA DE SALUD, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos de los oficios de contestación de demanda de las autoridades promoventes NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-1124/2020-II	MARTINEZ QUINTANA MAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se señalan las once horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1014/2020-II	VAZQUEZ RENTERIA FRANZ	JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	15/12/2020	se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo archivo electrónico el día de la audiencia correspondiente CÚMPLASE
27	JA-1199/2020	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y OTRA, EN CUANTO REPRES. LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICH	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/12/2020	se reserva de acordar y dar trámite al escrito de demanda de cuenta presentada por la vía tradicional, CÚMPLASE
				_	

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2020.

28	JA-0221/2020-II	MARGARITO RANGELESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE	15/12/2020	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS ia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISTETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
			NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0161/2020-II	GABINO ÁNGEL PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/12/2020	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS VALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MERO DE DOS MIL VEINTIUNO
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-1834/2019-II	GARCILAZO COVARRUBIAS GERARDO	EL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/12/2020	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugardese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres bilas hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de presente proveido, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido amplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia decretada en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARENE JUICIO EN LÍNEA
31	JA-1101/2020-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE	15/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE RESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
			SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA		CÚMPLASE
32	JA-0231/2020-II	MANUELA VARGAS VARGAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,	15/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la AUDIENGIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
			ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		CÚMPLASE Y
33	JA-0321/2020-II	ANTONIO SALAZAR MENDOZA Y/O ANTONIO SALAZAR M.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	15/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo a AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
					CÚMPLASE
34	JA-0385/2020-II	DAVID ARTURO LÓPEZ GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	SE DECLARA ABIERT LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE OULIDAD DE NOTIFICACIONES sin la asistencia de las partes se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente
					CÚMPLASE
35	JA-0130/2020-II	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	15/12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMRIASE
36	JA-1154/2020-II	CERVANTES HERNANDEZ ALEXIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/12/2020	, SD TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0214/2020-II	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	12/2020	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos INCIDENTAL se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente.
Щ			SALUD		CÚMPLASE
38	JA-0133/2020-II	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE	15/12/2020	con esta decha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
39	JA-0701/2018-II	MICHOACANA CALVADOR ARLID ANTONIO	DATOS PERSONALES.	15/12/2020	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo
39	JA-0/01/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/12/2020	directo, que promueve la Secretaría de Educación en el Estado, representada por su Secretario Héctor Ayala Morales, en contra de la sentencia definitiva dictada de fecha siete de agosto de dos mil veinte dictada dentro del recurso de apelación número RAA- 0352/2019-1 y su acumulado RAA-0376/2020-1 derivado del presente juicio
					CÚMPLASE
40	JA-0714/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE	15/12/2020	se señalan las diez horas del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;
			DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-1547/2019-II	JOSÉ MARCOS MALDONADO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL A UNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2020	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto impugnado por el actor consistente en el acta de infracción número de folio *** de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Tercero (apartado 3.2.) del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación a estudio; en consecuencia, se declara la nulidad del crédito fiscal número **** por un monto total de \$1,533.84 (mil quinientos treinta y tres pesos 84/100 moneda nacional), contenido en el documento denominado "AVISO", conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
42	JA-0392/2019-II	JOÉL CHÁVEZ CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, JEFA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	15/12/2020	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
		Q	PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		TO THE ROUSE LEGISLATER
		.8.7			

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

	- "	1			
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0804/2020-II	PALMA SÁNCHEZ LUIS FERNANDO	JUEZ CALIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/12/2020	virtud a lo anterior este juzgado se impone de su contenido y se le tienen no hechas las manifestaciones de la parte actora, lo que será tomado en consideración de momento de emitir sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE
2	JA-0913/2020-II	DUVAL CASTILLO JENNIFER	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/12/2020	dígase al ocursante que aún se encuentra transcurriendo e pérmino legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el dos de diciembre de dos mil veinte, por lo que en su momento procesal oportuno se pronunciará lo conducento. CÚMPLASE
3	JA-1110/2020-II	COLIN CALLEJAS JORGE MANUEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SITUACIONES PATRIMONIALES Y FINANZAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/12/2020	se admite a la parte actora, DOCUMENTALES. 1) acuerdo administrativo para la determinación de multas número DSPF-IR-016/20-95, 2) audiencia de pruebas y alegatos de fecha diecisiete de abril de dos mil diecipteve; e 3) cedula de notificación de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte
4	JA-0846/2020-II	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/12/2020	ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demandada Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para el efecto de que adjuntara en archivo digital la prueba documental ofrecida en su oficio de contestación de demanda, sin que lo flubiera hecho, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, y se dene por no ofrecida la prueba documental referidase señalan las once horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audicipica de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (Si) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0905/2020-II	TORRES RAMIREZ ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/12/2020	se dedga que el auto de veintiocho de octubre de dos mil veinte, ha quedado firme para todos es efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente electronico como asunto totalmente concluido.
6	JA-0783/2020-II		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/12/202 6 /	SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DE MORELIA, MICHOACÁN, ANTERIORMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE E INSPECTOR DE ANUNCIOS ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA se tiene al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán por no contestada la ampliación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1904/2019-II	CHAVEZ MUÑOZ BEATRIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTABO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUBICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN	16/12/2020	téngase al actor por realizando sus manifestaciones se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Coordinadora General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1043/2020-II	ANGELES IBARRA NADIA	SECRETARÍA DE LIBRANÍSMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYONTAMIENTO DE MORELIA, SERRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/12/2020	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa la ocursantecórrase traslado a las autoridades demandadas a) Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo anterior para que ocurra a contestar la ampliación de demandase requiere de nueva cuenta a la Tesorera Municipal, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído adjunte dicha documental debidamente ceritificado y digitalizado, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio que establece el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0859/2020-II	FWOESOECARA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREUA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA	16/12/2020	Téngase por recibida la copia del oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del expediente electrónico número JA-0859/2020-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado con el número RAA-0361/2020-I; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
10	JA-1209/2020-II	SANCHEZ ABUNDEZ JOSÉFINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	16/12/2020	por tanto, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1143/2020-II	MALEONADO SORIA HECTOR MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/12/2020	, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las doce horas con treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1053/2020-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/12/2020	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADcórrase traslado a las autoridades demandadas a) Ayuntamiento, b) Tesorero Municipal, c) Director de Ingresos y d) Presidente Municipal, todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, lo anterior para que ocurran a contestar la ampliación de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

JA-1093/2020-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DANIEL SOTO CARDOSO, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE GRUAS ESTATAL "SERVICIO DE GRUAS BERRIOS", COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE	16/12/2020	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRAse requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del esta do de Michocan, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contadas a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rindaun informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiente a la suspensión concedidase señalan las once horas del día veintiocho de enero de desmil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio
JA-1210/2020-II	ABUNDEZ VELEZ MA. LINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO URBANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	16/12/2020	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN UNEA por tanto, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin se que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUNO EN LÍNEA
JA-1013/2019-II	RODOLFO CORIA ZAVALA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/12/2020	Marco Antonio Lagunas Vázquez, en Cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación remítase a la brevedad de Bible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal CÚMPLASE
JA-1111/2020-II	SALINAS FERREYRA JOSE EDUARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	16/12/2020	SE TIENE POR CONTESTADO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN se les tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda a las autoridades demandadas Agente o elemento de policia de nombre Carlos Eduardo Ramírez Mascorro responsable de retener el vehículo que el actor refiere de su propiedad; Agente o elemento de policia de nombre Diego Sotelo Pérez, responsable de retener el vehículo que el actor refiere de su propiedad y Virgilio Barrera Ramos, en cuanto Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado de Michaecán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-1693/2018-II	JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/12/2020	únicamento se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda dentro del cuaderno de antecedentes, en virtud de que se encuentra pendiente la sustagración del Recurso de Apelación y de momento este Juzgado solo cuenta con un cuaderno de Antecedentes y no con los autos originales SUMPLASE
JA-0413/2020-II	CLAUDIA BERNAL BASALDUA	POLICÍA DE MORELIA	1602/2020	remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0413/2020-ll a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0349/2020-l CÚMPLASE
JA-0864/2020-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/12/2020	emitió las constancias certificadas del expediente electrónico del juicio administrativo número JA-0864/2020-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0347/2020-II CÚMPLASE
JA-0092/2020-II		INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÂN DE A PÂRENTE NOMBRE ORESTES ILION SŒ SA VERA, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	16/12/2020	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán por ende Titular de la citada Comisión, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DE MÉRITO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-1685/2018-II	JUAN TORRES MORALES	CONTALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/12/2020	se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos. CÚMPLASE
JA-0468/2020-II	ANTONIO ZARATE CORTÉE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/12/2020	se reconoce el carácter del Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la autoridad demandada se advierte que con fecha siete de diciembre de dos mil veinte, se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; consecuentemente, esta Juzgadora tiene por hechas las manifestaciones de la demandada en relación a la anulabilidad del acto impugnado, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno CÚMPLASE
JA-0294/2019-II	CARMEN LIMACOLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/12/2020	se declara por CUMPLIDA LA SENTENCIA de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintese ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo CÚMPLASE
JA-0641/2020-II	AVEA FLORES FRANCISCO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/12/2020	se les tiene por no contestada la ampliación a la demanda instaurada a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0477/2020-II	LEANDRO CACHO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/12/2020	se reconoce el carácter del Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la autoridad demandada se advierte que con fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se dictó la sentencia definitiva; por lo que se ordena glosar a los autos lo de cuenta únicamente para que obre como corresponda CÚMPLASE
	JA-1013/2019-II JA-1013/2019-II JA-1693/2018-II JA-0413/2020-II JA-0864/2020-II JA-0468/2020-II JA-0468/2020-II	JA-1210/2020-II ABUNDEZ VELEZ MA. LINA JA-1013/2019-II RODOLFO CORIA ZAVALA JA-1111/2020-II SALINAS FERREYRA JOSE EDUARDO JA-1693/2018-II JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ JA-0413/2020-II CLAUDIA BERNAL BASALDUA JA-0864/2020-II	SAMUEL COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DANIE SOTO CARDOSOS, CONCESONARDO DEL SETANCIO DE SEGURDADO COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO NA COMBION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO NISPECTOR ADSCRIPTO AL COMISSON COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO NISPECTOR ADSCRIPTO AL COMISSON COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO NISPECTOR ADSCRIPTO AL COMISSON COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPAL DE L'AZADO CARDENTA, JETE DE L'AZADO CARDENTA, JETE DEL MUNICIPAL DE L'AZADO CARDENTA, DEL MUNICIPAL DE L'AZADO CARDENTA, DEL MUNICIPAL DEL	SAMARE

	JA-0194/2019-II	J. GUADALUPE BUCIO BUCIO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/12/2020	recurso de reconsideración número JA-R-0140/2020-Ill a través de la cual se -contirma el resolución recurrida-, se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativase declara EJECUTORIADA LA SENTENCIA dictada el diecisiete de marzo de dos mil veinte dentro del presente juicio, para todos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio.
27	JA-1214/2020-II	PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN	16/12/2020	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0399/2020-II	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/12/2020	En esta fecha se llevó a cabo la diligencia de Inspección Ocular a denada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1864/2019-II	ARÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO	16/12/2020	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la notada lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policia Municipal del a Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de las cantidades y por los conceptos precisados en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
0	JA-1606/2019-II	ERIK SALVADOR SUÁREZ MÉNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/12/2020	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando del presente fallo. TERCERO Notifiquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE
31	JA-0307/2019-II	JOSÉ PÉREZ DIAZ Y/O JOSÉ PEREZ DIAS	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	16/12/2020	PRIMERO. Este Argado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsiderado JA-R-0088/2020-III del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se deja sin efectos la sentencia dictada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, y se dicta esta nueva resolución, siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. Se sobresee el juicio respecto de los actos impugnados que se hicieron consistir en el citatorio de veintiocho de brero de dos mil diecinueve y la orden, determinación, acuerdo o resolución administrativa que ordenó el desalojo del área donde se encuentra ubicada una casa en la qual vive con su familia, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto apartados 4.1. y 4.2.) del presente fallo. CUARTO. Resultó sustancialmente el argumento a estudio, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del oficio número **** de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Jefe de Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, y de la suspensión que de éste deriva, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente al actor; y por oficio a las autoridades demandadas; asimismo, remitase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.
			A TO		
		CONADA EN ESTE DOCUMENTO ESDE CAR.	"ACTEP MERAMENTE MORWATUOS		